



CIUDAD DE MÉXICO



## GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE NOVIEMBRE DE 2014

No. 1996

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Secretaría de Educación

- ◆ Acuerdo de modificación del Sistema de Datos Personales del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal denominado Sistema Automatizado Integral de Información Educativa del Instituto de Educación Media Superior 4

##### Contraloría General

- ◆ Aviso por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Expedientes Relativos a las Quejas y Denuncias, Procedimientos Administrativos Disciplinarios, Procedimientos Administrativos de Responsabilidad y Recursos de Revocación, Sustanciados por la Contraloría Interna en el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México” 6
- ◆ Aviso mediante el cual se modifica el Sistema de Datos Personales de la Contraloría General denominado “Programa de Evaluación Sistémica de Candidatos y Servidores Públicos del Gobierno del Distrito Federal” 9
- ◆ Aviso mediante el cual se modifica el Sistema de Datos Personales de la Contraloría General denominado “Expedientes Relativos a las Quejas y Denuncias, Procedimientos Administrativos Disciplinarios, Procedimientos Administrativos de Responsabilidad y Recursos de Revocación, Sustanciados por la Contraloría Interna en la Secretaría de Transporte y Vialidad” 11

##### Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- ◆ Nota aclaratoria al Decreto por el que se adiciona un Artículo 209 Bis al Código Penal para el Distrito Federal 13

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Universidad Autónoma de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Internacional Número 29090001-012-14.- Convocatoria No. 007-14.- Tóner, herramientas, refacciones, equipo de cómputo, de comunicación, de telecomunicación y software 14

### SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Inmobiliaria Tenayuca, S.A. 16
- ♦ Gesell Negocios, S.C. 17
- ♦ Impulsa, Impulsora Mexicana de Obras y Negocios, S.A. de C.V. Sofom E.N.R. 20
- ♦ Gesell Negocios, S.C. 21
- ♦ Capital Red, S.A. de C.V. Sofom E.N.R. 23
- ♦ Gesell Negocios, S.C. 24
- ♦ Coats Assets de México, S.A. de C.V. 27
- ♦ Gesell Negocios, S.C. 28
- ♦ TGT de México, S.A. de C.V. 31
- ♦ Acadia Data México, S.A. de C.V. 36
- ♦ Sum Pers, S.A. de C.V. 37
- ♦ Velate, S.A. 38
- ♦ Ingeniería en Sistemas Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V. 39
- ♦ Azúcar y Algo Mas, S.A. de C.V. 53
- ♦ Aviso de modificación al Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez con número de folio SEDUVI-SITE 1168-341FEHU14 54
- ♦ Aviso de modificación al Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez con número de folio SEDUVI-SITE 36038-341GAJU13 55
- ♦ Estuco Recubrimientos, S.A. de C.V. 56
- ♦ Comercializadora Gofex, S.A. de C.V. 56
- ♦ Inmobiliaria Mich, S.A. de C.V. 57
- ♦ Zamora Comercializadora, S.A. de C.V. 57
- ♦ Metremex, S.A. de C.V. 58
- ♦ GMT Inmobiliaria, S.A. de C.V. 58
- ♦ Impulsora Globex, S. de R. L. de C.V. 59
- ♦ Mafemar, S.A. de C.V. 59
- ♦ Arzani y Arzani, S.A. de C.V. 60
- ♦ Buscando América, S.A. de C.V. 61
- ♦ Comercial Veygon, S.A. de C.V. 62
- ♦ Distribuidora y Bufete Mercantil, S.A. de C.V. 63

◆ Geralandy, S.A. de C.V.	64
◆ Grupo Cangas, S.A. de C.V.	65
◆ Grupo Ferelysa, S.A. de C.V.	66
◆ Man Mar, S.A. de C.V.	67
◆ Christen Car, S.A. de C.V.	68
◆ Grupo Ringspun, S.A. de C.V.	69
◆ Octmar, S.A. de C.V.	70
◆ Servicios Florive, S.A. de C.V.	71
◆ Smart & Services Lumi, S.A. de C.V.	72
◆ Representaciones Ferry, S.A. de C.V.	73
◆ Aruze Services México, S. de R.L. de C.V.	74
◆ Servicios Especializados en Comunicación y Logística, S.A. de C.V.	75
◆ Recursos Humanos en Evolución y Progreso, S.A.	75
◆ Dorian Joyas, S.A. de C.V.	76
◆ MEB Soluciones Documentales Integrales para México, S.A.P.I de C.V.	76
◆ Fincagro, S.A. de C.V.	77
◆ La Galarza Capitales, S.A. de C.V.	78
◆ Oscar & Antonio Constructores, S.A. de C.V.	79
◆ Entretiene, S.A. de C.V.	79
◆ Gavilon México Holdco, S. de R.L. de C.V.	80
◆ Aviso de modificación al Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc con número de folio SEDUVI-SITE 54057-341MAMA14	82
◆ Agencia Productora de Espectáculos, S.A. de C.V.	83
◆ Aviso	83

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

C. Freyja Doridé Puebla López, en mi carácter de Directora General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 40, 48, 53 y 71, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal; 6, 7 y 21, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; numerales 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal; primero y segundo del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal; y 1,2 y 12, fracción I, del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, y:

#### CONSIDERANDO

I. Que la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal es el ordenamiento legal que tiene por objeto establecer los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Públicos.

II. Que la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, establece en su artículo 7, fracción I, que la integración, tratamiento y tutela de los sistemas de datos personales está a cargo de los entes públicos y su creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales, deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

III. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 41, fracción IV y último párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, constituyen infracciones el incumplimiento a las disposiciones contenidas en la misma, que serán sancionadas en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, siendo independientes de las de orden civil o penal que procedan, así como los procedimientos para el resarcimiento del daño ocasionado por el ente público.

IV. Que el artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, establece que corresponde a cada Ente Público determinar, a través de su titular o, en su caso, del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.

V. Que el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numerales 6, 8 y 10 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, establece como obligación para todos los entes públicos, que la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales sólo podrá efectuarse mediante acuerdo emitido por el titular del ente y publicarse quince días hábiles previos a la creación o modificación del sistema correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el que se indiquen las modificaciones producidas que se refieran a cualquiera de las fracciones del numeral 7 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

VI. Que las modificaciones se realizan, entre otras finalidades, para atender las observaciones derivadas de la Evaluación Diagnóstico de la Calidad de la Información inscrita en el Registro Electrónico de Datos Personales del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y del Acuerdo 0825/SO/03-07/2013 por el cual el pleno del INFODF aprobó el informe de ésta.

VII. Que los sistemas de datos personales inscritos en el RESDP por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal fueron considerados preexistentes a la entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, por lo cual en atención al principio de no retroactividad de la Ley establecido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no fue necesario publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la creación de los sistemas de datos personales que detenta este ente público.

VIII. Que el Sistema de Datos Personales que se modifica mediante el presente acuerdo fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en los términos siguientes: El sistema denominado **“SISTEMA AUTOMATIZADO INTEGRAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

**SUPERIOR" con folio 0311010010429100513 inscrito en el RESDP el trece de mayo de dos mil diez, y en cumplimiento a las recomendaciones derivadas del acuerdo 0825/SO/03-07/2013, aprobado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales el día tres de julio del 2013, tengo a bien emitir el siguiente:**

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL DENOMINADO:**

- **SISTEMA AUTOMATIZADO INTEGRAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.**

**PRIMERO.-** Que la fusión del “**SISTEMA AUTOMATIZADO INTEGRAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**” con el “**SISTEMA AUTOMATIZADO INTEGRAL DE BENEFICIARIOS DEL PADRÓN DE BECAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL**”, publicada en el Acuerdo del día 6 de noviembre del año 2013 emitido por este Instituto, cuyo contenido en referencia se encuentra suscrito en la página número 72 de la Gaceta oficial del Distrito Federal en la fecha señalada, **queda sin efectos**; siendo válida únicamente la fusión del primer sistema con aquel denominado “**SISTEMA AUTOMATIZADO INTEGRAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**”, publicada en el mencionado acuerdo en la página número 75 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que además de lo anterior, el sistema de datos personales denominado “**SISTEMA AUTOMATIZADO INTEGRAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**”, se modifica conforme a lo siguiente:

**I. Identificación del Sistema de Datos Personales:** “**SISTEMA AUTOMATIZADO INTEGRAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL**”.

**II.- Cesión de datos:** En relación a lo publicado el día seis de noviembre en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, mediante acuerdo antes referido, se aclara la nomenclatura del Ente público establecido como destinatario de los datos personales contenidos en dicho sistema, mismo que es referido como: Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal; siendo lo correcto: “Secretaría de Educación del Distrito Federal”.

**III. Nivel de Seguridad:** Medio.

**TERCERO.-** Se instruye al Enlace en materia de datos personales para que notifique al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la publicación del presente Acuerdo dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación, asimismo al funcionario público designado como responsable del sistema de datos personales para que realice las adecuaciones pertinentes en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales en un plazo no mayor a los diez días hábiles siguientes a la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Así lo acordó la C. Freyja Doridé Puebla López, Directora General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 21 días de Octubre de dos mil trece.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

**C. FREYJA DORIDÉ PUEBLA LÓPEZ**

---

## CONTRALORÍA GENERAL

### **AVISO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO “EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD Y RECURSOS DE REVOCACIÓN, SUSTANCIADOS POR LA CONTRALORIA INTERNA EN EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**HIRAM ALMEIDA ESTRADA, CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 115 fracciones II y III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2°, 15 fracción XV, 16 fracción IV y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 91, 92 de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos; 2°, 7 fracción XIV, 9, 28 y 113 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 3° y 4° fracciones II, V, VII, XV, XVIII y XXI, 8°, 10,11,12 fracciones V y VI, 36, 38 fracción I, 43 y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 5°,6°,7°,8°, 9°, 10°, 11°, 13°, 14°, 15°, 16°, 21° , 22°, 26 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; numerales 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 15°, 16°, 18°, 20°, 21°, 35°, y 39° de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal:

### CONSIDERANDO

I. Que la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal es el ordenamiento legal que tiene por objeto establecer los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Públicos.

II. Que la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, establece en su artículo 7, fracción I, que la integración, tratamiento y tutela de los sistemas de datos personales está a cargo de los entes públicos y su creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales, deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

III. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 41, fracción IV y último párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, constituyen infracciones el incumplimiento a las disposiciones contenidas en la misma, que serán sancionadas en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, siendo independientes de las de orden civil o penal que procedan, así como los procedimientos para el resarcimiento del daño ocasionado por el ente público.

IV. Que el artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, establece que corresponde a cada Ente Público determinar, a través de su titular o, en su caso, del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.

V. Que el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numerales 6, 7, 8 y 9 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, establece como obligación para todos los entes públicos, que la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales sólo podrá efectuarse mediante acuerdo emitido por el titular del ente y publicarse quince días hábiles previos a la creación o modificación del sistema correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el que se indiquen las modificaciones producidas que se refieran a cualquiera de las fracciones del numeral 7 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

VI. Que con la finalidad de garantizar el derecho a la información de las personas y la observancia de los principios jurídicos de certeza, transparencia, protección y custodia en el acceso y tratamiento de datos personales, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO “EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD Y RECURSOS DE REVOCACIÓN, SUSTANCIADOS POR LA CONTRALORIA INTERNA EN EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO”**

El presente aviso tiene por objeto crear el Sistema de Datos Personales para los expedientes relativos a las quejas y denuncias, procedimientos administrativos disciplinarios, procedimientos administrativos de responsabilidad y recursos de revocación que sustancia la Contraloría Interna en el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México y deriva de las facultades fiscalizadoras sustentadas en el artículo 34 fracciones V, VII, XXVI y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 2º, 7º fracción XIV, 9º, 28º y 113 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y así como en cumplimiento a los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 11º, 13º, 14º, 15º, 26º y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y contiene los siguientes datos:

#### **I. Denominación del Sistema de Datos Personales:**

**EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD Y RECURSOS DE REVOCACIÓN, SUSTANCIADOS POR LA CONTRALORIA INTERNA EN EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

#### **II. Finalidad y Uso Previsto:**

Formación, integración, sustanciación y resolución de los expedientes relativos a quejas y denuncias, procedimientos administrativos disciplinarios, procedimientos administrativos de responsabilidad y recursos de revocación que conoce la Contraloría Interna. El uso de los datos personales que se recaban es exclusivamente para la identificación y ubicación de las personas involucradas y/o interesadas en conocer los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos

#### **III. Normatividad Aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

#### **IV. Origen de los Datos:**

Origen: Interesado

Grupo de personas origen: Quejosos Denunciantes, servidores y ex servidores públicos, interesados y recurrentes de los expedientes que sustancia la contraloría interna.

#### **V. Procedimiento de recolección de Datos Personales:**

Se recolectarán a través de cualquier medio físico o automatizado.

#### **VI. Estructura básica del Sistema de Datos Personales:**

Datos identificativos: Clave de elector (alfa-numérico anverso credencial IFE), Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Domicilio, Edad, Estado civil, Fecha de nacimiento, Firma, Lugar de nacimiento, Nombre, Teléfono celular, Teléfono particular

Datos laborales: Nombramiento, Referencias laborales

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: Procedimientos administrativo seguido en forma de juicio

Datos académicos: Cedula profesional, Títulos, Trayectoria educativa

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial

**VII. Cesión de Datos:**

Los datos personales podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios:

-Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la Investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos, con fundamento en los artículos 3, 17, fracción II y 36 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

-Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y procedimientos para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, con fundamento en los artículos, 16 fracción II y V, 80 fracción II y V de las Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; artículo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

-Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, con fundamento en los artículos, 1, 2, 3, 6, 8, 38 y 39 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

-Órganos Jurisdiccionales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, con fundamento en los artículos 323 del Código Civil para el Distrito Federal; 278, 288, 326 y 331 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; 180 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; 131,132, 147 y 149 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 191 fracción XIX Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 783 y 784 Ley Federal del Trabajo; 2 fracción II Código Federal de Procedimientos Penales.

Asimismo cuando se otorgue el consentimiento del interesado, bajo las excepciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**VIII. Unidad Administrativa y cargo del responsable del sistema de datos personales.**

- Unidad administrativa responsable: Contraloría Interna en el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.

- Cargo del responsable del sistema de datos personales: Contralor Interno (a) en el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.

**IX. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales así como la revocación del consentimiento:**

- Oficina de Información Pública de la Contraloría General, ubicada en Av. Tlaxcoaque # 8, Edificio Juana de Arco, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México. Teléfono: 56279700; correo electrónico: oip@contraloriadf.gob.mx

**X. Nivel de Seguridad: Medio**

Encargados de seguridad física y automatizada: Contralor Interno en el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México y encargados que el mismo designe.

**XI. Tiempo de conservación de los datos.**

La información relativa al Sistema de Datos Personales tendrá un plazo de conservación de conformidad al Catalogo de Disposición Documental de la Contraloría General del Distrito Federal.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Para su mayor difusión, colóquese en los estrados, en la sección de avisos o en un área visible a todo el público de las oficinas del área responsable del Sistema de Datos Personales, un ejemplar del presente aviso una vez publicado y hasta 30 días naturales.

**TERCERO.-** Notifíquese al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, y procedase a la inscripción correspondiente en el Registro Electrónico de Sistema de Datos Personales.

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2014

(Firma)

---

**LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA**  
**CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**

---

### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DENOMINADO “PROGRAMA DE EVALUACIÓN SISTEMICA DE CANDIDATOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GDF”,**

**HIRAM ALMEIDA ESTRADA, CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL,** con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 115 fracciones II y III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2°, 15 fracción XV, 16 fracción IV y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2°, 7° fracción XIV, 28 y 113 Ter, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 3° y 4° fracciones II, V, VII, XV, XVIII y XXI, 8°, 10,11,12 fracciones V y VI, 36, 38 fracción I, 43 y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 5°,6°,7°,8°, 9°, 10°, 11°, 13°, 14°, 15°, 16°, 21°, 22°, 26 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; numerales 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 15°, 16°, 18°, 20°, 21°, 35°, y 39° de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal:

#### CONSIDERANDO

I. Que la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal es el ordenamiento legal que tiene por objeto establecer los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Públicos.

II. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 5° de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Sistemas de Datos Personales, se rigen por el principio de Licitud, Consentimiento, Calidad de los Datos, Confidencialidad, Seguridad, Disponibilidad y Temporalidad.

III. Que la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, establece en su artículo 7°, fracción I, que la integración, tratamiento y tutela de los sistemas de datos personales está a cargo de los entes públicos y su creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales, deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

IV. Que el artículo 6° de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, establece que corresponde a cada Ente Público determinar, a través de su titular o, en su caso, del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.

V.- Que en términos de lo dispuesto por los numerales 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, se establece como obligación para todos los entes públicos, que la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales sólo podrá efectuarse mediante Acuerdo emitido por el titular del ente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

VI.- Que el Sistema de Datos Personales que se modifica mediante el presente Acuerdo, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con folio 011502116011111125 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil once y publicadas sus modificaciones mediante Gaceta Oficial del Distrito Federal de 8 de enero de 2014.

VII.- Que el presente aviso de modificación atiende a las adecuaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial de 14 de marzo de 2014, a la normatividad vigente aplicable al funcionamiento y finalidad del Sistema materia del presente acuerdo de modificación, así como a garantizar el principio de licitud que deben tener los sistemas de datos personales.

Por las anteriores consideraciones y en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas invocadas respecto a los sistemas de datos personales a cargo de la Contraloría General del Distrito Federal, se emite el presente:

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DENOMINADO “PROGRAMA DE EVALUACIÓN SISTEMICA DE CANDIDATOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GDF”,**

**PRIMERO.-** En cumplimiento a las disposiciones legales antes señaladas se procede a la modificación de los apartados: **Finalidad y Uso Previsto, y Normatividad Aplicable** como se establecen a continuación con negritas:

En relación a la **Finalidad y Uso Previsto**

**DECÍA**

Tiene como finalidad aplicar y calificar pruebas médicas, toxicológicas, psicométricas, de habilidades y capacidades, de conocimientos, así como búsqueda de antecedentes, validación documental, investigación socioeconómica y de entorno social, y los procesos de evaluaciones del desempeño para determinar si los servidores públicos y los aspirantes a ocupar cargos, reúnen el perfil establecido y los requisitos para el desarrollo de las funciones

**DEBE DECIR**

**Desarrollar, aplicar y calificar pruebas médicas, toxicológicas, poligráficas, psicométricas, de habilidades y capacidades, de conocimientos, así como búsqueda de antecedentes, validación documental, investigación socioeconómica y de entorno social, y los procesos de evaluaciones del desempeño para determinar si los servidores públicos que ya ocupan un cargo, los aspirantes a ocupar uno o a ser contratados como prestadores de servicios profesionales, cumplen tanto con el perfil establecido para el puesto por las Dependencias, Órganos Desconcentrados o Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, como con los requisitos para el desarrollo de las funciones, atendiendo al cargo o contrato correspondiente**

En relación a la **Normatividad Aplicable:**

**DECÍA**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
- Ley de Archivos del Distrito Federal
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Distrito Federal
- Circular Uno 2012 Denominada: “Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal” Numeral 1.3.10

**DEBE DECIR**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
- Ley de Archivos del Distrito Federal
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Distrito Federal
- Circular CG/005/2013 de la Contraloría General del Distrito Federal del 22 de enero de 2013.**
- Circular Uno 2014, “Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal” Numeral 1.3.10**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Para su mayor difusión, colóquese en los estrados, en la sección de avisos o en un área visible a todo el público de las oficinas del área responsable del Sistema de Datos Personales, un ejemplar del presente aviso una vez publicado y hasta 30 días naturales.

**TERCERO.-** Notifíquese al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, y procédase a la inscripción correspondiente en el Registro Electrónico de Sistema de Datos Personales.

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2014

(Firma)

---

**LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA**  
**CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**

---

---

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DENOMINADO “EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD Y RECURSOS DE REVOCACIÓN, SUSTANCIADOS POR LA CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD”,**

**HIRAM ALMEIDA ESTRADA, CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL,** con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 115 fracciones II y III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2°, 15 fracción XV, 16 fracción IV y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 91° y 92° de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos; 2°, 7° fracción XIV, 9°, 28° y 113°, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 3° y 4° fracciones II, V, VII, XV, XVIII y XXI, 8°, 10,11,12 fracciones V y VI, 36, 38 fracción I, 43 y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 5°,6°,7°,8°, 9°, 10°, 11°, 13°, 14°, 15°, 16°, 21°, 22°, 26 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; numerales 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 15°, 16°, 18°, 20°, 21°, 35°, y 39° de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal:

**CONSIDERANDO**

I. Que la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal es el ordenamiento legal que tiene por objeto establecer los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Públicos.

II. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 5° de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Sistemas de Datos Personales, se rigen por el principio de Licitud, Consentimiento, Calidad de los Datos, Confidencialidad, Seguridad, Disponibilidad y Temporalidad.

III. Que la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, establece en su artículo 7°, fracción I, que la integración, tratamiento y tutela de los sistemas de datos personales está a cargo de los entes públicos y su creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales, deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

IV. Que el artículo 6° de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, establece que corresponde a cada Ente Público determinar, a través de su titular o, en su caso, del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.

V.- Que en términos de lo dispuesto por los numerales 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, se establece como obligación para todos los entes públicos, que la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales sólo podrá efectuarse mediante Acuerdo emitido por el titular del ente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

VI.- Que el Sistema de Datos Personales que se modifica mediante el presente Acuerdo, fue inscrito en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, bajo el folio 011502207011111126 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil once.

VII.- Que el presente aviso de modificación atiende al decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal fecha 14 julio de 2014 mediante el cual se modificó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se expidió la Ley de Movilidad del Distrito Federal, creándose la Secretaría de Movilidad que ejerce las atribuciones y facultades conferidas a la entonces Secretaría de Transporte y Vialidad, así como sus obligaciones.

Por las anteriores consideraciones y en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas invocadas respecto a los sistemas de datos personales a cargo de la Contraloría General del Distrito Federal, se emite el presente:

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DENOMINADO “EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD Y RECURSOS DE REVOCACIÓN, SUSTANCIADOS POR LA CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD”,**

**ÚNICO.-** Se modifica EL NOMBRE del Sistema aquí señalado para quedar como sigue:

**EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD Y RECURSOS DE REVOCACIÓN, SUSTANCIADOS POR LA CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Para su mayor difusión, colóquese en los estrados, en la sección de avisos o en un área visible a todo el público de las oficinas del área responsable del Sistema de Datos Personales, un ejemplar del presente aviso una vez publicado y hasta 30 días naturales.

**TERCERO.-** Notifíquese al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, y procédase a la inscripción correspondiente en el Registro Electrónico de Sistema de Datos Personales.

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2014  
(Firma)

---

**LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA**  
**CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**

---

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VI LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA.****NOTA ACLARATORIA****NOTA ACLARATORIA AL DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 209 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se expide la siguiente Nota Aclaratoria al Decreto por el que se adiciona un artículo 209 Bis al Código Penal para el Distrito Federal. Lo anterior, única y exclusivamente a lo referente al artículo 209 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, quedando en sus términos el resto del contenido del Decreto de referencia, tal y como a continuación se detalla:

**DICE:**

**ARTÍCULO 209 BIS.** Al que con la intención de requerir el pago de una deuda, ya sea propia del deudor o de quien funja como referencia o aval, utilice medios ilícitos e ilegítimos, se valga del engaño, o efectúe actos de hostigamiento e intimidación, se le impondrá prisión de seis meses a dos años y una multa de ciento cincuenta a trescientos días de salario mínimo, además de las sanciones que correspondan si para tal efecto se emplearon documentación, sellos falsos o se usurparon funciones públicas o de profesión. Para la reparación del daño cometido se estará a lo dispuesto en el artículo 46 de este Código.

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO 209 BIS.** Al que con la intención de requerir el pago de una deuda, ya sea propia del deudor o de quien funja como referencia o aval, utilice medios ilícitos o efectúe actos de hostigamiento e intimidación, se le impondrá prisión de seis meses a dos años y una multa de ciento cincuenta a trescientos días de salario mínimo, además de las sanciones que correspondan si para tal efecto se emplearon documentación, sellos falsos o se usurparon funciones públicas o de profesión. Para la reparación del daño cometido se estará a lo dispuesto en el artículo 46 de este Código.

**POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO**

(Firma)

**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS  
PRESIDENTE**

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

### UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MEXICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA No. 007-14

El Lic. Roberto Rodríguez Vélez, Coordinador de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículo 13 del Estatuto General Orgánico de la UACM y en lo establecido en los numerales 21 fracción I, 23 fracción II, 24, 35 y demás aplicables de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la UACM, Organismo Público Autónomo del Distrito Federal, convoca a participar en la licitación pública siguiente:

Licitación Pública Internacional	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo
29090001-012-14 "Tóner, herramientas, refacciones, equipo de cómputo, de comunicación, de telecomunicación y software"	\$1,000.00	2/12/14	4/12/14 13:30 hrs	9/12/14 11:00 hrs.	18/12/14 12:00 hrs.
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
171	Sistema de monitoreo y analizador de tráfico de red: Servidor para montaje en rack con 2 procesadores XEON E5-2609 2.4 Ghz, 10M 4 Cores, con 32 GB RAM, 4 Discos duros de 600 GB, con software de monitoreo y análisis de tráfico de red instalado. Incluya instalación, configuración, puesta a punto y capacitación para una persona.			3	Kit
170	3 Appliances de seguridad perimetral: Firewall, IPS y VPN, cada uno con unidad de alta disponibilidad. Incluya software de la misma marca de los equipos ofertados 100% compatible con los equipos que permita la elaboración de informes y análisis de tráfico en tiempo real e histórico. 2 cursos de capacitación para el manejo de los equipos. Instalación, configuración y puesta a punto			1	Kit
173	Autocad última versión			15	Licencia
159	Computadora de escritorio: Gabinete tipo media torre o torre, Procesador: Intel Core i5 -4430 de cuarta generación, Chipset: Intel, Intel HD Graphics que soporte DirectX 11, Open GL 4, Open CL 1.2 y Shader Model 5, Memoria RAM: 4GB DDR3 1600MHz, que soporte hasta 32 GB, Almacenamiento: Disco Duro SATA de 1 TB 7200 rpm de 3.5", Unidad óptica: DVD/RW, Puerto de red: Un puerto con conexión RJ-45 10/100/1000MbpsEthernet, Conectividad: WiFi 802.11a/b/g/n, Audio: Integrado en la tarjeta madre, estéreo de alta definición, Tarjeta Madre: Diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca.			40	Pieza
172	Adobe Creative Suite última versión			40	Licencia
Materiales y útiles de impresión y reproducción, Equipos menores de tecnologías, Refacciones y accesorios menores de cómputo, Software, Equipo de cómputo, de comunicación y telecomunicación.					

- La presente licitación se realizará por conducto de la Coordinación de Servicios Administrativos de la UACM, con domicilio en: Dr. García Diego N° 168, 2° piso, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F., Tel. 5850-1901, extensiones 16750, 16752 y 16806.
- Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta en internet: <http://www.uacm.edu.mx>, o bien en el domicilio de la Universidad de 09:30 a 14:30 horas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

- El pago de bases se realizará a favor de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, mediante depósito bancario a la cuenta N° 0192845164 ó a través de transferencia electrónica CLABE 012180001928451648, de BBVA Bancomer, S.A.
- En el comprobante de pago bancario, el licitante registrará el número y concepto de la licitación, su nombre o razón social y su RFC. Con original y copia del comprobante de pago, así como copia del RFC del licitante e identificación oficial vigente del representante legal, se presentará en las oficinas de la Tesorería de la Universidad, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante para su registro y en su caso, posterior emisión del recibo oficial de la UACM.
- Con el comprobante de pago bancario sellado por la Tesorería, así como copia del RFC del licitante e identificación oficial vigente del representante legal, se presentará en la Subdirección de Recursos Materiales de la UACM. ubicada en el segundo piso del domicilio de la convocante para la entrega de bases.
- Las propuestas deberán ser en idioma español, en moneda y unidad de medida de uso nacional (México). Los eventos se realizarán en el domicilio, calendarios y horarios anunciados en las bases. El lugar y plazo de entrega: será de conformidad a lo establecido en las bases. Las condiciones de pago serán dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación y aceptación de la factura y no se otorgarán anticipos. Los responsables del procedimiento licitatorio, serán el Lic. Roberto Rodríguez Vélez, Coordinador de Servicios Administrativos y/o Ing. Estela del Rocío Bautista Olvera, Subdirectora de Recursos Materiales

México D.F., 21 de noviembre de 2014

(Firma)

---

Lic. Roberto Rodríguez Vélez  
Coordinador de Servicios Administrativos de la UACM

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### BALANCE DE LIQUIDACIÓN DE INMOBILIARIA TENAYUCA, S. A.

#### ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2014

CONCEPTO	TOTAL
INGRESOS TOTALES	
GASTOS GENERALES	
Resultado del periodo	\$-

#### ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2014

ACTIVO	PARCIAL	TOTAL
CIRCULANTE:		
Caja y Bancos		467,364.98
Total del Activo		\$467,364.98
CAPITAL CONTABLE		
Capital social fijo	425,000.00	
Reserva legal	55,773.00	
Resultados Acumulados	(13,408.02)	
Resultado del periodo	-	467,364.98
Total Pasivo y Capital		\$467,364.98

(Firma)  
Paulina Ostos Torres  
Liquidador

---

**GESELL NEGOCIOS, S.C., PLM SERVICES, S.C., ANALFI CORPORATIVO, S.C., KERESKEDO, S. DE R.L. DE C.V., KORPORACY, S. DE R.L. DE C.V., SEMYCORP, S. DE R.L. DE C.V., E HIDAHA, S.A. DE C.V**

**ACUERDOS DE FUSIÓN**

Por resolución de las Asambleas Extraordinarias de Socios de GESELL NEGOCIOS, S.C., PLM SERVICES, S.C., ANALFI CORPORATIVO, S.C., KERESKEDO, S. DE R.L. DE C.V., KORPORACY, S. DE R.L. DE C.V., SEMYCORP, S. DE R.L. DE C.V., e HIDAHA, S.A. DE C.V., celebradas el 04 y 05 de noviembre de 2014, conforme al convenio de fusión correspondiente y de conformidad al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por las sociedades mencionadas, al tenor siguiente:

Primera.- La sociedad fusionante y fusionadas, convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se estipulan en el presente Convenio, subsistiendo HIDAHA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante y desapareciendo GESELL NEGOCIOS, S.C., PLM SERVICES, S.C., ANALFI CORPORATIVO, S.C., KERESKEDO, S. DE R.L. DE C.V., KORPORACY, S. DE R.L. DE C.V., y SEMYCORP, S. DE R.L. DE C.V., como sociedades fusionadas.

Segunda.- La sociedad fusionante y fusionadas, convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en sus respectivos registros contables, expresados en sus Balances Generales al 31 de octubre de 2014.

Tercera.- Las partes convienen que al consumarse la fusión la sociedad fusionante, se convertirá en propietaria, a título universal, del patrimonio de las sociedades fusionadas, comprendiendo todo el activo y el pasivo de dichas sociedades fusionadas, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, la sociedad fusionante, se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que puedan corresponder a las sociedades fusionadas, por virtud de acuerdos, contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones, registros y, en general, por cualesquiera actos y operaciones realizadas por las fusionadas o de los cuales las fusionadas sean parte, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

Adicionalmente y como consecuencia de lo anterior, todos los derechos y obligaciones fiscales de las sociedades fusionadas que deriven de la presente fusión se transmitirán a la sociedad fusionante de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Cuarta.- Para los efectos de los artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las partes acuerdan que la fusión surtirá efectos entre ellas a partir del 1° de diciembre de 2014, en virtud de que las Sociedades fusionadas y la Sociedad fusionante no cuentan con acreedores, previas publicaciones establecidas en dicho ordenamiento y de que las Sociedades fusionadas no tienen pasivos, la fusión surtirá efectos contra terceros al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta.- Las partes convienen que con motivo de la fusión se sumarán los capitales de las sociedades fusionadas y el de la fusionante. Por lo tanto, el capital social de la sociedad fusionante se establecerá en la cantidad de \$4'965,049.00 (Cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de los que corresponden \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) a la parte fija representada por 55,000 acciones de la Serie "A" y \$4'910,049.00 (Cuatro millones novecientos diez mil cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) a la parte variable representada por 4'910,049 acciones de la Serie "B", distribuido de la siguiente manera:

Accionista	Valor de la Acción	Serie "A"	Serie "B"	Importe
Alfredo Miguel García	\$1.00	19,000	0	\$19,000.00
BILGI, .S.A. DE C.V.	\$1.00	36,000	4,910,049	\$4'946,049.00
<b>TOTAL:</b>		<b>55,000</b>	<b>4,910,049</b>	<b>\$4'965,049.00</b>

Sexta.- Las partes convienen que al consumarse la fusión se cancelarán los títulos representativos de las partes sociales en que actualmente se divide el capital social de las sociedades fusionadas y sus socios recibirán a cambio de los títulos que se cancelan, títulos representativos de las acciones por la misma cantidad que tenían en el capital social de las sociedades fusionadas.

Séptima.- Las PARTES acuerdan que la administración de la Sociedad se integrará de la siguiente manera: Administrador Único: Alfredo Miguel García, Comisario: Ivan Maya Vazquez

Octava.- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten expresamente a la legislación y jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros, o cualquier otra causa.

México, D.F., a 05 de noviembre de 2014.

(Firma) _____ Iris Viridiana Sangines González Socio Administrador GESELL NEGOCIOS, S.C.	(Firma) _____ Eudelia Flores Ramírez Socio Administrador PLM SERVICES, S.C.
(Firma) _____ Marco Antonio González García Socio Administrador ANALFI CORPORATIVO, S.C.	(Firma) _____ Jaime Huerta Estrella Gerente General KERESKEDO, S. DE R.L. DE C.V.
(Firma) _____ Adriana Guerrero Rivera Gerente General KORPORACY, S. DE R.L. DE C.V.	(Firma) _____ Irina Ekaterina Alcántara Aispuro Gerente SEMYCORP, S. DE R.L. DE C.V.
(Firma) _____ Ana Miriam Marín Emilio Administrador Único HIDAHA, S.A. DE C.V.	

**“KERESKEDO”, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
BANCOS	161	IVA PENDIENTE DE COBRO	3,360
CLIENTES	24,360	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	3,360
DEUDORES	2,110	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	3,360
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	26,631		
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL SOCIAL	142,200
		PRIMA SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL	34,736,300
		EXCESO E INSUFICIENCIA EN EL CAPITAL	(13,808,500)
		UTILIDADES ACUMULADAS	1'123,665
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(22'170,394)
		<b>TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE</b>	23,271
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	26,631	<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	26,631

México, D.F., a 5 de noviembre de 2014.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Jaime Huerta Estrella  
Gerente General  
KERESKEDO, S. DE R.L. DE C.V.

\_\_\_\_\_

**IMPULSA, IMPULSORA MEXICANA DE OBRAS Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**

Aviso de Transformación

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de IMPULSA, IMPULSORA MEXICANA DE OBRAS Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. de fecha 14 de noviembre de 2014, se acordó transformar la sociedad en "Sociedad Anónima de Capital Variable".

IMPULSA, IMPULSORA MEXICANA DE OBRAS Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.  
Balance General al 14 de Noviembre de 2014 (cifras en pesos)

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
Caja y Bancos	\$5,495,024.55	Impuestos por pagar	\$2,866.33
Impuestos a favor	\$414,954.54	<b>Total Circulante</b>	<b>\$2,866.33</b>
Impuestos Anticipados	\$ 23,676.82		
Iva Acreditable	\$960.00		
<b>Total Circulante</b>	<b>\$5,934,615.91</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$2,866.33</b>
<b>FIJO</b>		<b>Capital Contable</b>	
Equipo de Computo	\$76,890.86	Capital Social	\$1,941,022.44
Equipo de Transporte	\$150,603.45	Reserva Legal	\$85,536.00
Dep. Acumulada	\$-197,687,.53	Resultado de Ejercicios Anteriores	\$5,635,217..78
Total Fijo	<b>\$29,806.78</b>	Resultado del Ejercicio	\$-1,601,914.86
<b>DIFERIDO</b>		<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>\$6,059,861.36</b>
Depósitos en Garantía	\$98,305.00		
<b>Total Diferido</b>	<b>\$98,305.00</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$6,062,727.69</b>	<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE:</b>	<b>\$6,062,727.69</b>

(Firma)

---

Pedro Alejandro Sousa Trujillo  
Delegado de la Asamblea

---

**GESELL NEGOCIOS, S.C., PLM SERVICES, S.C., ANALFI CORPORATIVO, S.C., KERESKEDO, S. DE R.L. DE C.V., KORPORACY, S. DE R.L. DE C.V., SEMYCORP, S. DE R.L. DE C.V., E HIDAHA, S.A. DE C.V**

**ACUERDOS DE FUSIÓN**

Por resolución de las Asambleas Extraordinarias de Socios de GESELL NEGOCIOS, S.C., PLM SERVICES, S.C., ANALFI CORPORATIVO, S.C., KERESKEDO, S. DE R.L. DE C.V., KORPORACY, S. DE R.L. DE C.V., SEMYCORP, S. DE R.L. DE C.V., e HIDAHA, S.A. DE C.V., celebradas el 04 y 05 de noviembre de 2014, conforme al convenio de fusión correspondiente y de conformidad al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por las sociedades mencionadas, al tenor siguiente:

Primera.- La sociedad fusionante y fusionadas, convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se estipulan en el presente Convenio, subsistiendo HIDAHA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante y desapareciendo GESELL NEGOCIOS, S.C., PLM SERVICES, S.C., ANALFI CORPORATIVO, S.C., KERESKEDO, S. DE R.L. DE C.V., KORPORACY, S. DE R.L. DE C.V., y SEMYCORP, S. DE R.L. DE C.V., como sociedades fusionadas.

Segunda.- La sociedad fusionante y fusionadas, convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en sus respectivos registros contables, expresados en sus Balances Generales al 31 de octubre de 2014.

Tercera.- Las partes convienen que al consumarse la fusión la sociedad fusionante, se convertirá en propietaria, a título universal, del patrimonio de las sociedades fusionadas, comprendiendo todo el activo y el pasivo de dichas sociedades fusionadas, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, la sociedad fusionante, se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que puedan corresponder a las sociedades fusionadas, por virtud de acuerdos, contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones, registros y, en general, por cualesquiera actos y operaciones realizadas por las fusionadas o de los cuales las fusionadas sean parte, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

Adicionalmente y como consecuencia de lo anterior, todos los derechos y obligaciones fiscales de las sociedades fusionadas que deriven de la presente fusión se transmitirán a la sociedad fusionante de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Cuarta.- Para los efectos de los artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las partes acuerdan que la fusión surtirá efectos entre ellas a partir del 1° de diciembre de 2014, en virtud de que las Sociedades fusionadas y la Sociedad fusionante no cuentan con acreedores, previas publicaciones establecidas en dicho ordenamiento y de que las Sociedades fusionadas no tienen pasivos, la fusión surtirá efectos contra terceros al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta.- Las partes convienen que con motivo de la fusión se sumarán los capitales de las sociedades fusionadas y el de la fusionante. Por lo tanto, el capital social de la sociedad fusionante se establecerá en la cantidad de \$4'965,049.00 (Cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de los que corresponden \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) a la parte fija representada por 55,000 acciones de la Serie "A" y \$4'910,049.00 (Cuatro millones novecientos diez mil cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) a la parte variable representada por 4'910,049 acciones de la Serie "B", distribuido de la siguiente manera:

Accionista	Valor de la Acción	Serie "A"	Serie "B"	Importe
Alfredo Miguel García	\$1.00	19,000	0	\$19,000.00
BILGI, S.A. DE C.V.	\$1.00	36,000	4,910,049	\$4'946,049.00
TOTAL:		55,000	4,910,049	\$4'965,049.00

Sexta.- Las partes convienen que al consumarse la fusión se cancelarán los títulos representativos de las partes sociales en que actualmente se divide el capital social de las sociedades fusionadas y sus socios recibirán a cambio de los títulos que se cancelan, títulos representativos de las acciones por la misma cantidad que tenían en el capital social de las sociedades fusionadas.

Séptima.- Las PARTES acuerdan que la administración de la Sociedad se integrará de la siguiente manera: Administrador Único: Alfredo Miguel García, Comisario: Ivan Maya Vazquez

Octava.- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten expresamente a la legislación y jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros, o cualquier otra causa.

México, D.F., a 05 de noviembre de 2014.

(Firma) _____ Iris Viridiana Sangines González Socio Administrador GESELL NEGOCIOS, S.C.	(Firma) _____ Eudelia Flores Ramírez Socio Administrador PLM SERVICES, S.C.
(Firma) _____ Marco Antonio González García Socio Administrador ANALFI CORPORATIVO, S.C.	(Firma) _____ Jaime Huerta Estrella Gerente General KERESKEDO, S. DE R.L. DE C.V.
(Firma) _____ Adriana Guerrero Rivera Gerente General KORPORACY, S. DE R.L. DE C.V.	(Firma) _____ Irina Ekaterina Alcántara Aispuro Gerente SEMYCORP, S. DE R.L. DE C.V.
(Firma) _____ Ana Miriam Marín Emilio Administrador Único HIDAHA, S.A. DE C.V.	

**“SEMYCORP”, S. DE R.L. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014  
(CIFRAS EN PESOS)**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
BANCOS	9,397	IVA PENDIENTE DE COBRO	8,000
CLIENTES	58,000	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	8,000
DEUDORES	5,230	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	8,000
IVA A FAVOR	833		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	73,460	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL SOCIAL	534,100
		PRIMA SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL	51,889,850
		UTILIDADES ACUMULADAS	1'755,507
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(54'113,997)
		<b>TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE</b>	65,460
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	73,460	<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	73,460

México, D.F., a 5 de noviembre de 2014.  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
Irina Ekaterina Alcántara Aispuro  
Gerente  
SEMYCORP, S. DE R.L. DE C.V.

**CAPITAL RED, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**

Aviso de Transformación

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CAPITAL RED, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. de fecha 31 de julio del 2014, se acordó transformar la sociedad en “Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable”.

CAPITAL RED, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.  
Balance General al 31 de Julio de 2014 (cifras en pesos)

<b>Activo</b>		<b>Pasivo y Capital Social</b>	
Activo Circulante Caja y Bancos:	\$28,585.84	Pasivo	\$0.00
Efectivo e Inversiones:	\$0.00	<b>Suma Pasivos:</b>	<b>\$0.00</b>
Cuentas por cobrar:	\$470,407.26	Capital Social	\$525,000.00
<b>Suma Activos:</b>	<b>\$498,993.10</b>	Utilidades por aplicar	\$0.00
		Utilidad del Ejercicio	\$0.00
<b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>		<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE:</b>	<b>\$498,993.10</b>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Ramón Galván Gutiérrez  
Delegado de la Asamblea

**GESELL NEGOCIOS, S.C., PLM SERVICES, S.C., ANALFI CORPORATIVO, S.C., KERESKEDO, S. DE R.L. DE C.V., KORPORACY, S. DE R.L. DE C.V., SEMYCORP, S. DE R.L. DE C.V., E HIDAHA, S.A. DE C.V**

**ACUERDOS DE FUSIÓN**

Por resolución de las Asambleas Extraordinarias de Socios de GESELL NEGOCIOS, S.C., PLM SERVICES, S.C., ANALFI CORPORATIVO, S.C., KERESKEDO, S. DE R.L. DE C.V., KORPORACY, S. DE R.L. DE C.V., SEMYCORP, S. DE R.L. DE C.V., e HIDAHA, S.A. DE C.V., celebradas el 04 y 05 de noviembre de 2014, conforme al convenio de fusión correspondiente y de conformidad al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por las sociedades mencionadas, al tenor siguiente:

Primera.- La sociedad fusionante y fusionadas, convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se estipulan en el presente Convenio, subsistiendo HIDAHA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante y desapareciendo GESELL NEGOCIOS, S.C., PLM SERVICES, S.C., ANALFI CORPORATIVO, S.C., KERESKEDO, S. DE R.L. DE C.V., KORPORACY, S. DE R.L. DE C.V., y SEMYCORP, S. DE R.L. DE C.V., como sociedades fusionadas.

Segunda.- La sociedad fusionante y fusionadas, convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en sus respectivos registros contables, expresados en sus Balances Generales al 31 de octubre de 2014.

Tercera.- Las partes convienen que al consumarse la fusión la sociedad fusionante, se convertirá en propietaria, a título universal, del patrimonio de las sociedades fusionadas, comprendiendo todo el activo y el pasivo de dichas sociedades fusionadas, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, la sociedad fusionante, se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que puedan corresponder a las sociedades fusionadas, por virtud de acuerdos, contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones, registros y, en general, por cualesquiera actos y operaciones realizadas por las fusionadas o de los cuales las fusionadas sean parte, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

Adicionalmente y como consecuencia de lo anterior, todos los derechos y obligaciones fiscales de las sociedades fusionadas que deriven de la presente fusión se transmitirán a la sociedad fusionante de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Cuarta.- Para los efectos de los artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las partes acuerdan que la fusión surtirá efectos entre ellas a partir del 1° de diciembre de 2014, en virtud de que las Sociedades fusionadas y la Sociedad fusionante no cuentan con acreedores, previas publicaciones establecidas en dicho ordenamiento y de que las Sociedades fusionadas no tienen pasivos, la fusión surtirá efectos contra terceros al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta.- Las partes convienen que con motivo de la fusión se sumarán los capitales de las sociedades fusionadas y el de la fusionante. Por lo tanto, el capital social de la sociedad fusionante se establecerá en la cantidad de \$4'965,049.00 (Cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de los que corresponden \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) a la parte fija representada por 55,000 acciones de la Serie "A" y \$4'910,049.00 (Cuatro millones novecientos diez mil cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) a la parte variable representada por 4'910,049 acciones de la Serie "B", distribuido de la siguiente manera:

Accionista	Valor de la Acción	Serie "A"	Serie "B"	Importe
Alfredo Miguel García	\$1.00	19,000	0	\$19,000.00
BILGI, .S.A. DE C.V.	\$1.00	36,000	4,910,049	\$4'946,049.00
<b>TOTAL:</b>		<b>55,000</b>	<b>4,910,049</b>	<b>\$4'965,049.00</b>

Sexta.- Las partes convienen que al consumarse la fusión se cancelarán los títulos representativos de las partes sociales en que actualmente se divide el capital social de las sociedades fusionadas y sus socios recibirán a cambio de los títulos que se cancelan, títulos representativos de las acciones por la misma cantidad que tenían en el capital social de las sociedades fusionadas.

Séptima.- Las PARTES acuerdan que la administración de la Sociedad se integrará de la siguiente manera: Administrador Único: Alfredo Miguel García, Comisario: Ivan Maya Vazquez

Octava.- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten expresamente a la legislación y jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros, o cualquier otra causa.

México, D.F., a 05 de noviembre de 2014.

(Firma) _____ Iris Viridiana Sangines González Socio Administrador GESELL NEGOCIOS, S.C.	(Firma) _____ Eudelia Flores Ramírez Socio Administrador PLM SERVICES, S.C.
(Firma) _____ Marco Antonio González García Socio Administrador ANALFI CORPORATIVO, S.C.	(Firma) _____ Jaime Huerta Estrella Gerente General KERESKEDO, S. DE R.L. DE C.V.
(Firma) _____ Adriana Guerrero Rivera Gerente General KORPORACY, S. DE R.L. DE C.V.	(Firma) _____ Irina Ekaterina Alcántara Aispuro Gerente SEMYCORP, S. DE R.L. DE C.V.
(Firma) _____ Ana Miriam Marín Emilio Administrador Único HIDAHA, S.A. DE C.V.	

**“HIDAHA”, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
BANCOS	9,198	IMPUESTOS POR PAGAR	1,240
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	640	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	1,240
IVA A FAVOR	556	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	1,240
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	10,394		
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL SOCIAL	20,000
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(10,846)
		<b>TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE</b>	9,154
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	10,394	<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	10,394

México, D.F., a 5 de noviembre de 2014.

(Firma)

---

Ana Miriam Marín Emilio  
Administrador Único  
HIDAHA, S.A. DE C.V.

---

**Coats Assets de México, S.A. de C.V.****Aviso de Reducción de Capital Social**

Coats Assets de México, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), lleva a cabo la siguiente publicación, en términos de lo previsto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Por resolución unánime de los accionistas tomada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 20 de noviembre de 2014, se resolvió la reducción del capital social por la cantidad de \$141,587,353.00 M.N. (ciento cuarenta y un millones quinientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante el reembolso de dicha cantidad en favor del accionista Grupo Coats Timón, S.A. de C.V., con cargo a la cuenta de capital social.

Consecuentemente, a partir de la fecha de dicha Asamblea de Accionistas (i) las acciones del accionista Grupo Coats Timón, S.A. de C.V. se han reducido a la cantidad de 64,293,631 (sesenta y cuatro millones doscientos noventa y tres mil seiscientos treinta y un) acciones y (ii) el capital social asciende a la cantidad de \$64,293,637.00 M.N. (sesenta y cuatro millones doscientos noventa y tres mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional)

México D.F. a 24 de noviembre de 2014.

(Firma)

---

Gustavo Adolfo Alcocer Lugo  
Delegado Especial  
Coats Assets de México, S.A. de C.V.

---

**GESELL NEGOCIOS, S.C., PLM SERVICES, S.C., ANALFI CORPORATIVO, S.C., KERESKEDO, S. DE R.L. DE C.V., KORPORACY, S. DE R.L. DE C.V., SEMYCORP, S. DE R.L. DE C.V., E HIDAHA, S.A. DE C.V**

**ACUERDOS DE FUSIÓN**

Por resolución de las Asambleas Extraordinarias de Socios de GESELL NEGOCIOS, S.C., PLM SERVICES, S.C., ANALFI CORPORATIVO, S.C., KERESKEDO, S. DE R.L. DE C.V., KORPORACY, S. DE R.L. DE C.V., SEMYCORP, S. DE R.L. DE C.V., e HIDAHA, S.A. DE C.V., celebradas el 04 y 05 de noviembre de 2014, conforme al convenio de fusión correspondiente y de conformidad al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por las sociedades mencionadas, al tenor siguiente:

Primera.- La sociedad fusionante y fusionadas, convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se estipulan en el presente Convenio, subsistiendo HIDAHA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante y desapareciendo GESELL NEGOCIOS, S.C., PLM SERVICES, S.C., ANALFI CORPORATIVO, S.C., KERESKEDO, S. DE R.L. DE C.V., KORPORACY, S. DE R.L. DE C.V., y SEMYCORP, S. DE R.L. DE C.V., como sociedades fusionadas.

Segunda.- La sociedad fusionante y fusionadas, convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en sus respectivos registros contables, expresados en sus Balances Generales al 31 de octubre de 2014.

Tercera.- Las partes convienen que al consumarse la fusión la sociedad fusionante, se convertirá en propietaria, a título universal, del patrimonio de las sociedades fusionadas, comprendiendo todo el activo y el pasivo de dichas sociedades fusionadas, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, la sociedad fusionante, se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que puedan corresponder a las sociedades fusionadas, por virtud de acuerdos, contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones, registros y, en general, por cualesquiera actos y operaciones realizadas por las fusionadas o de los cuales las fusionadas sean parte, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

Adicionalmente y como consecuencia de lo anterior, todos los derechos y obligaciones fiscales de las sociedades fusionadas que deriven de la presente fusión se transmitirán a la sociedad fusionante de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Cuarta.- Para los efectos de los artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las partes acuerdan que la fusión surtirá efectos entre ellas a partir del 1° de diciembre de 2014, en virtud de que las Sociedades fusionadas y la Sociedad fusionante no cuentan con acreedores, previas publicaciones establecidas en dicho ordenamiento y de que las Sociedades fusionadas no tienen pasivos, la fusión surtirá efectos contra terceros al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta.- Las partes convienen que con motivo de la fusión se sumarán los capitales de las sociedades fusionadas y el de la fusionante. Por lo tanto, el capital social de la sociedad fusionante se establecerá en la cantidad de \$4'965,049.00 (Cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de los que corresponden \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) a la parte fija representada por 55,000 acciones de la Serie "A" y \$4'910,049.00 (Cuatro millones novecientos diez mil cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) a la parte variable representada por 4'910,049 acciones de la Serie "B", distribuido de la siguiente manera:

Accionista	Valor de la Acción	Serie "A"	Serie "B"	Importe
Alfredo Miguel García	\$1.00	19,000	0	\$19,000.00
BILGI, .S.A. DE C.V.	\$1.00	36,000	4,910,049	\$4'946,049.00
<b>TOTAL:</b>		<b>55,000</b>	<b>4,910,049</b>	<b>\$4'965,049.00</b>

Sexta.- Las partes convienen que al consumarse la fusión se cancelarán los títulos representativos de las partes sociales en que actualmente se divide el capital social de las sociedades fusionadas y sus socios recibirán a cambio de los títulos que se cancelan, títulos representativos de las acciones por la misma cantidad que tenían en el capital social de las sociedades fusionadas.

Séptima.- Las PARTES acuerdan que la administración de la Sociedad se integrará de la siguiente manera: Administrador Único: Alfredo Miguel García, Comisario: Ivan Maya Vazquez

Octava.- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten expresamente a la legislación y jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros, o cualquier otra causa.

México, D.F., a 05 de noviembre de 2014.

(Firma) _____ Iris Viridiana Sangines González Socio Administrador GESELL NEGOCIOS, S.C.	(Firma) _____ Eudelia Flores Ramírez Socio Administrador PLM SERVICES, S.C.
(Firma) _____ Marco Antonio González García Socio Administrador ANALFI CORPORATIVO, S.C.	(Firma) _____ Jaime Huerta Estrella Gerente General KERESKEDO, S. DE R.L. DE C.V.
(Firma) _____ Adriana Guerrero Rivera Gerente General KORPORACY, S. DE R.L. DE C.V.	(Firma) _____ Irina Ekaterina Alcántara Aispuro Gerente SEMYCORP, S. DE R.L. DE C.V.
(Firma) _____ Ana Miriam Marín Emilio Administrador Único HIDAHHA, S.A. DE C.V.	

**“KORPORACY”, S. DE R.L. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2014  
(CIFRAS EN PESOS)**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>0</b>
BANCOS	3,671		
DEUDORES DIVERSOS	2,395	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>6,066</b>	CAPITAL SOCIAL	42,000
		PRIMA SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL	22'539,100
		EXCESO E INSUFICIENCIA EN EL CAPITAL	(219,400)
		UTILIDADES ACUMULADAS	1'520,391
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(23'876,025)
		<b>TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>6,066</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>6,066</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>6,066</b>

México, D.F., a 5 de noviembre de 2014.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Adriana Guerrero Rivera  
Gerente General  
KORPORACY, S. DE R.L. DE C.V.

\_\_\_\_\_

TGT DE MÉXICO, S. A. DE C. V.ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL**

	<b>30 de septiembre de 2014</b>
<u>Activo</u>	
Activo circulante:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$238,374
Otras cuentas por cobrar	160,390
<b>Total activo</b>	<b>398,764</b>
<u>Pasivo y capital contable</u>	
Pasivo circulante:	
Deudas financieras con partes relacionadas	13,421
<b>Total pasivo circulante</b>	<b>13,421</b>
Deudas financieras con partes relacionadas	538,164
<b>Total pasivo no circulante</b>	<b>538,164</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>551,585</b>
Capital contable:	
Capital social	780,557
Resultados acumulados	(933,378)
<b>Total del capital contable</b>	<b>(152,821)</b>
<b>Total pasivo y capital contable</b>	<b>\$398,764</b>

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL ESPECIAL**

	<b>Período de 9 meses finalizado al 30 de septiembre de 2014</b>
Gastos de administración	(\$63,167)
Otros ingresos	137,241
Resultado bruto	74,074
Resultado integral de financiamiento:	
Intereses perdidos	(13,089)
Intereses ganados	441
Resultado cambiario, neto	(13,943)
Otros gastos financieros	(13,387)
	(39,978)
<b>Utilidad neta e integral del período</b>	<b>\$34,096</b>

(Firma)

Sergio F. Pesavento  
Administrador Único

TGT DE MÉXICO, S. A. DE C. V.ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE ESPECIAL**

	<b>Capital social</b>	<b>Resultados acumulados</b>	<b>Total</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>	\$780,557	(\$967,474)	(\$186,917)
Variación del período:			
Utilidad neta e integral del período	-	34,096	34,096
<b>Saldos al 30 de septiembre de 2014</b>	<b>\$780,557</b>	<b>(\$933,378)</b>	<b>(\$152,821)</b>

**NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES****NOTA 1 – OBJETO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES**

Los presentes Estados Financieros Especiales han sido preparados a efectos de perfeccionar la fusión entre TGT de México S.A. de C.V. (“la Sociedad”), como sociedad fusionada y Tecpetrol de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante.

Debido a su propósito específico, los presentes Estados Financieros Especiales no incluyen el Estado de Flujos de Efectivo, información comparativa ni la totalidad de la información requerida por las normas de información financiera vigentes en México.

**NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN**

Los presentes Estados Financieros Especiales por el período de nueve meses finalizado al 30 de septiembre de 2014 deben ser leídos en conjunto con los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2013, preparados de acuerdo con lo establecido en las Normas de Información Financiera (“NIF”) mexicanas.

Las políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes Estados Financieros Especiales son consistentes con las utilizadas en la preparación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

**NOTA 3 - CAPITAL CONTABLE**

Al 30 de septiembre de 2014, el capital social de la Sociedad está representado por 752,000 acciones nominativas comunes, cada una con un valor nominal de \$1 e integrado como se muestra a continuación:

<b><u>Descripción</u></b>	<b><u>\$</u></b>
Tecpetrol Internacional S.L.U.	\$744,480
Tecpetrol S.A.	7,520
Incremento acumulado por actualización reconocido al 31 de diciembre de 2007	28,557
<b>Capital social</b>	<b>\$780,557</b>

(Firma)  
Sergio F. Pesavento  
Administrador Único

TECPETROL DE MÉXICO, S. A. DE C. V.ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL****30 de septiembre de 2014****Activo**

Activo circulante:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$35,422,989
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	872,095
Impuesto sobre la renta por recuperar	276,862
<b>Total activo circulante</b>	<b>36,571,946</b>
Otros créditos	1,300
Impuesto sobre la renta diferido por recuperar	85,688
Inversión en compañía asociada	416,693,741
<b>Total activo no circulante</b>	<b>416,780,729</b>
<b>Total activo</b>	<b>453,352,675</b>

**Pasivo y capital contable**

Pasivo circulante:	
Cuentas por pagar a partes relacionadas	476,006
Provisiones y otras cuentas por pagar	411,634
<b>Total pasivo</b>	<b>887,640</b>
Capital contable:	
Capital social	2,778,886
Reserva legal	555,777
Otras reservas	(43,356,452)
Utilidades acumuladas	492,486,824
<b>Total del capital contable</b>	<b>452,465,035</b>
<b>Total pasivo y capital contable</b>	<b>\$453,352,675</b>

**ESTADO DE RESULTADOS ESPECIAL****Período de 9 meses finalizado al 30 de  
septiembre de 2014**

Ingresos por servicios	\$11,909,416
Costos de servicios	(371,309)
<b>Utilidad bruta</b>	<b>11,538,107</b>
Gastos de administración	(415,525)
<b>Utilidad de operación</b>	<b>11,122,582</b>
Resultado integral de financiamiento:	
Intereses ganados	176,646
Resultado cambiario, neto	(90,801)
Otros gastos financieros	(7,525)
<b>Utilidad antes de participación en el resultado de asociada y de impuestos a la utilidad</b>	<b>11,200,902</b>
Participación en el resultado de asociada	204,745,265
<b>Utilidad antes de impuestos a la utilidad</b>	<b>215,946,167</b>
Impuestos a la utilidad	(2,580,409)
<b>Utilidad neta del período</b>	<b>\$213,365,758</b>

(Firma)

Germán Crivelli  
Administrador Único

TECPETROL DE MÉXICO, S. A. DE C. V.ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL ESPECIAL**

	<b>Período de 9 meses finalizado al 30 de septiembre de 2014</b>
<b>Utilidad neta del período</b>	<b>\$213,365,758</b>
<b>Otros Resultados Integrales</b>	
Efecto de conversión monetaria	(1,426,058)
Participación en otros resultados integrales de asociada	11,375,262
<b>Resultado integral del período</b>	<b>\$223,314,962</b>

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE ESPECIAL**

	<b>Capital social</b>	<b>Reserva legal</b>	<b>Otras reservas</b>	<b>Utilidades acumuladas</b>	<b>Total</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>\$2,778,886</b>	<b>\$555,777</b>	<b>\$(53,305,656)</b>	<b>\$487,900,066</b>	<b>\$437,929,073</b>
<u>Variación del período:</u>					
Utilidad neta				213,365,758	213,365,758
Otras partidas integrales:					
Efecto de conversión monetaria	-	-	(1,426,058)	-	(1,426,058)
Participación en otros resultados integrales de asociada	-	-	11,375,262	-	11,375,262
<b>Resultado integral del período</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9,949,204</b>	<b>213,365,758</b>	<b>223,314,962</b>
Decreto de dividendos	-	-	-	(208,779,000)	(208,779,000)
<b>Saldos al 30 de septiembre de 2014</b>	<b>\$2,778,886</b>	<b>\$555,777</b>	<b>\$(43,356,452)</b>	<b>\$492,486,824</b>	<b>\$452,465,035</b>

**NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES****NOTA 1 – OBJETO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES**

Los presentes Estados Financieros Especiales han sido preparados a efectos de perfeccionar la fusión entre Tecpetrol de México S.A. de C.V. (“la Sociedad”), como sociedad fusionante y TGT de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

Debido a su propósito específico, los presentes Estados Financieros Especiales no incluyen el Estado de Flujos de Efectivo, información comparativa ni la totalidad de la información requerida por las normas de información financiera vigentes en México.

**NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN**

Los presentes Estados Financieros Especiales por el período de nueve meses finalizado al 30 de septiembre de 2014 deben ser leídos en conjunto con los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2013, preparados de acuerdo con lo establecido en las Normas de Información Financiera (“NIF”) mexicanas.

Las políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes Estados Financieros Especiales son consistentes con las utilizadas en la preparación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

### **NOTA 3 - CAPITAL CONTABLE**

Al 30 de septiembre de 2014, el capital social de la Sociedad está representado por 2,500,000 acciones nominativas comunes, cada una con un valor nominal de \$1 e integrado como se muestra a continuación:

<b><u>Descripción</u></b>	<b><u>\$</u></b>
Tecpetrol, S.A.	\$49,999
Tecpetrol International, S.A.	1
Tecpetrol Internacional, S.L.U. -	2,450,000
Incremento acumulado por actualización hasta el 31 de diciembre de 2007	278,886
<b>Capital social</b>	<b><u><u>\$2,778,886</u></u></b>

(Firma)

Germán Crivelli  
Administrador Único

TERMINOS DEL CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRARON POR UNA PARTE TGT DE MEXICO, S.A. DE C.V. (EN LO SUCESIVO DENOMINADA COMO LA "FUSIONADA") Y POR LA OTRA PARTE TECPETROL DE MEXICO, S.A. DE C.V. (EN LO SUCESIVO DENOMINADA COMO LA "FUSIONANTE"), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

#### CLAUSULAS

PRIMERA. TGT de México, S.A. de C.V. y Tecpetrol de México, S.A. de C.V., convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se estipulan en el presente Convenio, subsistiendo Tecpetrol de México, S.A. de C.V. como sociedad Fusionante y desapareciendo TGT de México, S.A. de C.V., como sociedad Fusionada.

SEGUNDA. TGT de México, S.A. de C.V. y Tecpetrol de México, S.A. de C.V., convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que reflejan sus respectivos registros contables, expresados en sus Balances Generales al 30 de septiembre de 2014.

TERCERA. Las partes convienen que al consumarse la fusión Tecpetrol de México, S.A. de C.V., se convertirá en propietaria, a título universal, del patrimonio de la sociedad Fusionada, comprendiendo todo el activo y pasivo de dicha Fusionada, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia Tecpetrol de México, S.A. de C.V. se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que puedan corresponder a la Fusionada por virtud de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones, registros y, en general por cualesquiera actos y operaciones realizados por la fusionada o de los cuales la Fusionada sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

CUARTA. Para los efectos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Fusionante conviene en asumir, si las hubiere, todas y cada una de las deudas a cargo de la Fusionada existentes a la fecha en que surta efectos la fusión.

No obstante lo anterior, las partes convienen que a partir de la fecha en que surta efectos la fusión, los créditos entre las partes quedarán extinguidos. En consecuencia en el caso de que existiera algún acreedor de la Fusionada, la Fusionante liquidará el adeudo en su domicilio contra el documento que acredite el adeudo.

QUINTA. Las partes convienen que con motivo de la fusión, se sumarán los capitales sociales de la sociedad Fusionada y el de la Fusionante, afectando dicha suma solamente al capital variable de la Sociedad Tecpetrol de México, S.A. de C.V.

SEXTA. Las partes acuerdan que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión tendrá plenos efectos entre las partes a partir del último minuto del día 10 de octubre de 2014 y ante terceros de manera inmediata a la fecha en que los acuerdos contenidos en el presente convenio se inscriban en el Registro Público del Comercio de sus respectivos domicilios sociales.

SEPTIMA. Las partes se obligan a que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de la fusión contenidos en el presente convenio, así como un resumen de los balances generales de ambas sociedades, se publicarán en el periódico oficial de sus respectivos domicilios sociales y/o en el Diario Oficial de la Federación.

OCTAVA. La Fusionante se obliga a notificar la presente fusión a todos los terceros con los que la Fusionada haya celebrado contratos, convenios u operaciones de cualquier índole, así como a las autoridades competentes, y como consecuencia de la fusión será parte de dichos convenios, contratos u operaciones, subrogándose en los derechos y obligaciones de la Fusionada.

NOVENA. Las partes convienen que en todo lo no previsto en el presente Convenio, su relación jurídica se regirá por las disposiciones legales aplicables en materia de fusión.

DECIMA. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros, o cualquiera otra causa.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes firman el presente Convenio.

LA "FUSIONADA"	LA "FUSIONANTE"
(Firma)	(Firma)
Sergio F. Pesavento Administrador Único TGT de México, S.A. de C.V	Germán Crivelli Administrador Único Tecpetrol de México, S.A. de C.V.

### ACADIA DATA MÉXICO S.A. DE C.V.

#### BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 22 DE ABRIL DE 2014.

(EN PESOS)

<b>ACTIVO</b>	<b>0.00</b>
<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital Social	2,456,682.00
Pérdidas Acumuladas	-2,456,682.00
<b>TOTAL PASIVO MAS</b>	<b>0.00</b>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción V del Art. 242 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 22 de Abril de 2014

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Sr. Luis Fernando Avendaño Mendoza  
Liquidador de "Acadia Data México  
S.A. DE C.V."

<b>SUM PERS, S.A. DE C.V.</b>			
<b>ESTADO DE POSICION FINANCIERA</b>			
<b>Periodo: Al 31 de Octubre de 2014</b>			
Aviación comercial 36 Local 2 Ind. Puerto Aéreo México Venustiano Carranza D.F. C.P.15710			
-----			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
		ISR retenido honorarios	0.00
IVA a favor ejercicios anteriores	1,073.75	Total de ISR retenido	0.00
Total de IVA (Impuesto al Valor Agregado)	1,147.33	IVA retenido honorarios	0.00
IVA a favor ejercicio 2013	73.58	Total de IVA retenido	0.00
		Total de impuestos retenidos	0.00
Total de impuestos por recuperar	1,147.33	Total de pasivo a corto plazo	0.00
		Total de pasivo	0.00
Total de activo circulante	1,147.33		
		<b>CAPITAL</b>	
		Proveniente de aportaciones	12,236.65
		Total de capital social	12,236.65
		Perdida del ejercicio 2005	10,317.58
		Total de perdidas de ejercicios anteriores	10,317.58
		Total de resultados de ejercicios anteriores	-10,317.58
		Utilidad o perdida del ejercicio	-771.74
		Total de capital	1,147.33
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>1,147.33</b>	<b>TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>1,147.33</b>
<p>Bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo así mismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas</p>			
<b>(Firma)</b>		<b>(Firma)</b>	
<hr/> <b>VICTOR RAYEK MIZRAHI</b> <b>LIQUIDADOR</b>		<hr/> <b>MA. TERESA SALOMA CORDOVA</b> <b>CONTADOR GENERAL</b>	

<b>SUM PERS, S.A. DE C.V.</b>				
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>				
Periodo al 31 de Octubre de 2014				
Aviación comercial 36 Local 2 Ind. Puerto Aéreo México Venustiano Carranza D.F. C.P.15710				
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>	<b>ACUMULADO</b>	<b>%</b>
<b>Total de gastos de operación</b>	0.00	0.00	720.31	0.00
<b>Total de egresos</b>	0.00	0.00	720.31	0.00
<b>Comisiones Bancarias</b>	0.00	0.00	52.00	0.00
<b>Total de costo integral de financiamiento</b>	0.00	0.00	52.00	0.00
<b>Total de otros ingresos y egresos extraordinarios</b>	0.00	0.00	0.57	0.00
<b>Utilidad o Perdida Neta</b>	0.00	0.00	-771.74	0.00
Bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad de las mismas, asumiendo así mismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas				
(Firma)			(Firma)	
<b>VICTOR RAYEK MIZRAHI</b>	<b>MA. TERESA SALOMA CORDOVA</b>			
<b>LIQUIDADOR</b>	<b>CONTADOR GENERAL</b>			

**VELATE, S.A.****CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos 181, 182, 183, 186, 187, 189, 190 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula décimo quinta de los estatutos de Velate, S.A. (la "Sociedad"), se convoca a los accionistas de la Sociedad con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a las diez horas del día 15 de diciembre de 2014, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el domicilio social ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas no.42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, Distrito Federal. Con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.** Aprobación del Orden del Día.
- II.** Ratificación, y en su caso, remoción de miembros del Órgano de Administración y de los poderes otorgados.
- III.** Propuesta, Discusión y, en su caso aprobación de la disolución anticipada de Velate S.A.
- IV.** Designación de los Delegados Especiales de la Asamblea para la ejecución y formalización de los acuerdos.

México, Distrito Federal, a 20 de noviembre de 2014.

(Firma)

Francisco Manuel Iriarte Ariztia  
Apoderado General de Velate, S.A.

**INGENIERIA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de Comisario de **INGENIERIA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 2013.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de **INGENIERIA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, al 31 de Diciembre de 2013, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

**ATENTAMENTE**

(Firma)

**C.P.C. CARLOS M. TORRES OBREGON**

**COMISARIO**

**8 DE ABRIL 2014**

**INGENIERIA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C.V**

A los Señores Accionistas:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **INGENIERIA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C.V.**, que comprenden estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los estados de resultados, cambios en el capital contable y flujos de efectivo correspondientes terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (o Marco de Referencia Normativo Aplicable), y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de **INGENIERIA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C.V.**, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido en mi auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

En mi opinión, los estados financieros con la excepción de la aplicación de algunas NIF., presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **INGENIERIA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C.V.**, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como sus resultados y sus flujos de efectivo de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

**C.P.C. FRANCISCO JAVIER ROBLEDO MARTINEZ**

(Firma)

**AUDITOR EXTERNO**

08 DE ABRIL DE 2014

**INGENIERIA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012**

<u>Activo</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>Pasivo y Capital Contable</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Efectivo y valores de realización inmediata (nota 3)	\$1,408,396	\$371,163	Cuentas por pagar (nota 9)	\$3,686,766	\$4,308,850
Cuentas por cobrar (nota 4)	7,085,366	7,033,773	Impuestos por pagar (nota 10)	3,463,919	2,354,057
Almacén (nota 5)	112,205	22,240	Pasivo circulante	<u>\$7,150,685</u>	<u>\$6,662,907</u>
Pagos anticipados (nota 6)	703,165	883,754	Acreeedores diversos (nota 9)	<u>353,500</u>	<u>1,982,300</u>
Activo circulante	<u>\$9,309,132</u>	<u>\$8,310,930</u>	Pasivo a largo plazo	<u>353,500</u>	<u>1,982,300</u>
			Pasivo total	<u>\$7,504,185</u>	<u>\$8,645,207</u>
Equipo de oficina, transporte, cómputo y comunicación neto (nota 7)	<u>17,431,608</u>	<u>17,655,419</u>	Aportaciones (nota 12)	15,000,000	15,000,000
			Resultado de ejercicios anteriores (nota 12)	1,907,406	407,602
			Reserva Legal (nota 13)	570,882	570,882
			Resultado neto del ejercicio	<u>1,923,554</u>	<u>1,500,667</u>
Cargos diferidos, neto (nota 8)	<u>165,287</u>	<u>158,009</u>	Suma el patrimonio	<u>\$19,401,842</u>	<u>\$17,479,151</u>
Suma el activo	<u>\$26,906,027</u>	<u>\$26,124,358</u>	Suma el pasivo y el patrimonio	<u>\$26,906,027</u>	<u>\$26,124,358</u>
<u>Cuentas de orden deudoras:</u>			<u>Cuentas de orden acreedoras:</u>		
Cuenta de utilidad fiscal neta	\$10,671,786	\$8,141,280	Cuenta de utilidad fiscal neta	10,671,786	8,141,280
Depreciación fiscal	1,081,906	1,081,906	Depreciación fiscal	1,081,906	1,081,906
Ajuste anual por inflación Acum.	29,446	34,512	Ajuste anual por inflación Acum.	29,446	34,512
Cuenta de capital de aportación (nota 12)	20,568,872	19,783,469	Cuenta de capital de aportación (nota 12)	20,568,872	19,783,469
	<u>\$32,352,010</u>	<u>\$29,041,167</u>		<u>\$32,352,010</u>	<u>\$29,041,167</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros

**DIRECTOR GENERAL**  
(Firma)  
**ING. RAYMUNDO E. MANCERA SANDOVAL**

**GERENTE DE CONTABILIDAD**  
(Firma)  
**L.C. ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ**

**INGENIERIA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA,S.A DE C.V.**  
**ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS ANUALES**  
**TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012**

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos netos por servicios de:		
Vigilancia Intramuros	\$41,413,649	\$29,023,304
Custodias	9,912,218	9,231,811
Servicios GPS-GSM	3,433,706	3,072,907
Servicios Varios	1,734,209	1,510,737
Ingresos por Proyectos Especiales	0	26,129
Otros ingresos	254,888	243,108
	<hr/> \$56,748,670	<hr/> \$43,107,996
Menos		
Costo de Servicios	(42,147,666)	(30,797,725)
Utilidad Bruta	<hr/> \$14,601,004	<hr/> \$12,310,271
Menos		
Gastos de operación	(10,261,102)	(9,395,019)
Utilidad de operación	<hr/> \$4,339,902	<hr/> \$2,915,252
MAS (MENOS)		
Otros Ingresos (Gastos), neto	12	(42,067)
Costo integral de financiamiento:		
(Gastos) Productos financieros, neto	( 398,845)	( 392,381)
Utilidad después de financiamiento	<hr/> \$3,941,069	<hr/> \$2,480,804
Más		
Otros Ingresos (Gastos),Gastos Extraordinarios, neto	0	(496,304)
Utilidad antes de la participación de los trabajadores en la utilidad e ISR	<hr/> \$3,941,069	<hr/> \$1,984,500
Menos		
Impuesto Sobre la Renta (Nota 14)	(1,331,878)	0
Impuesto Empresarial Tasa Única	(241,678)	(330,102)
Participación de los trabajadores en la utilidad (nota 15)	(443,959)	(153,731)
Utilidad neta	<hr/> \$1,923,554	<hr/> \$1,500,667

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros

**DIRECTOR GENERAL**  
(Firma)  
**ING. RAYMUNDO E. MANCERA SANDOVAL**

**GERENTE DE CONTABILIDAD**  
(Firma)  
**L.C. ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ**

**INGENIERIA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V.**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

	<u>Y 2012</u>				
	<u>Aportaciones</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Resultado de ejercicios anteriores</u>	<u>Resultado neto del ejercicio</u>	<u>Total del capital contable</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$15,000,000	\$570,882	\$2,614,925	(2,207,323)	\$15,978,484
Traspaso del resultado del ejercicio 2011			(2,207,323)	2,207,323	
Aumento en la Reserva Legal					
Movimientos en el haber social					
Utilidad neta del ejercicio de 2012				1,500,667	\$1,500,667
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$15,000,000	\$570,882	\$407,602	\$1,500,667	\$17,479,151
Traspaso del resultado del ejercicio 2013			1,500,667	(1,500,667)	
Aumento en la Reserva Legal					
Movimientos en el Haber Social			(863)		(863)
Utilidad neta del ejercicio de 2013				1,923,554	\$1,923,554
Saldos al 31 de diciembre de 2013.	\$15,000,000	\$570,882	\$1,907,406	\$1,923,554	\$19,401,842

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros

**DIRECTOR GENERAL**

(Firma)

**ING. RAYMUNDO E. MANCERA SANDOVAL**

**GERENTE DE CONTABILIDAD**

(Firma)

**L.C. ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ**

**INGENIERIA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A DE C.V**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012**

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<b>FUENTES DE EFECTIVO</b>		
<b><u>I ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u></b>		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$3,941,069	\$1,984,500
Cargos virtuales de actividades de operación	0	0
Partidas relacionadas con actividades de inversión	0	0
Depreciación	999,937	995,514
Intereses a favor	(12)	0
Utilidad en venta de activo fijo	135,345	15,361
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento		
Intereses a cargo	(290,305)	(347,895)
SUMA	<u>\$4,786,034</u>	<u>\$2,647,480</u>
Incremento en Cuentas por Cobrar	(51,593)	(2,245,682)
Incremento en Almacén	(89,965)	9,604
Incremento de Proveedores	4,816,122	242,390
Incremento de Acreedores a Largo plazo	(1,628,800)	2,330,195
Disminución de Cuentas por Pagar	(694,431)	(1,406,069)
Disminución en Pagos Anticipados	180,589	0
Impuestos a la utilidad pagados	(907,654)	(330,102)
Impuestos Nominales	0	280,808
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<u>\$6,410,302</u>	<u>\$1,528,624</u>
<b><u>II. ACTIVIDADES DE INVERSION</u></b>		
Intereses cobrados	12	0
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(5,229,595)	(905,775)
Cobros por venta de activos fijos	(135,345)	0
Cargos diferidos	(7,278)	(469,150)
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<u>(5,372,206)</u>	<u>(1,374,925)</u>
<b>EFFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<u>\$1,038,096</u>	<u>\$153,699</u>
<b><u>II. ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</u></b>		
Pago de Intereses y Capital de Créditos Bancarios	0	54,315
Préstamos bancarios a largo plazo	0	0
Movimientos en el haber social	(863)	0
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<u>(863)</u>	<u>54,315</u>
<b>INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>	<u>1,037,233</u>	<u>208,014</u>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO</b>	<u>371,163</u>	<u>163,149</u>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<u>\$1,408,396</u>	<u>\$371,163</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros

**DIRECTOR GENERAL**  
(Firma)  
**ING. RAYMUNDO E. MANCERA SANDOVAL**

**GERENTE DE CONTABILIDAD**  
(Firma)  
**L.C. ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ**

**INGENIERIA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**  
**(Importes expresados en pesos)****1) CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO DE LA SOCIEDAD**

La Compañía Ingeniería en Sistemas Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V. se constituyó mediante escritura No. 57646 del 9 de Abril de 2002, siendo su domicilio social la Ciudad de México, D.F., la duración de la sociedad será por tiempo indefinido contando a partir de la fecha de la escritura y siendo su objeto:

- a) La prestación de servicios de seguridad privada de cualquier naturaleza, incluyendo los de custodia, vigilancia, patrullaje, escolta y protección de las instalaciones, valores, propiedades y bienes en general, de instituciones oficiales y privadas de cualquier naturaleza, así como la de personas físicas y morales que requieran de tales servicios, los cuales se realizarán dentro de los domicilios e instalaciones de los clientes.
- b) La prestación de servicios de protección a terceros, en sus personas y en sus bienes, la cual podrá otorgarse con perros, como instrumentos disuasivos y preventivos de la comisión de ilícitos.
- c) La compra, venta, renta, adiestramiento y capacitación de perros como instrumentos disuasivos y preventivos de la comisión de ilícitos.
- d) La prestación de servicios de seguridad privada, custodia, vigilancia y escolta de transportes de terceros que trasladen bienes de cualquier naturaleza de comercio lícito, los que tratándose de procedencia extranjera hayan sido debidamente importados al País y que en su caso se trasladen bajo el amparo de las formalidades del despacho aduanero de mercancías, pudiendo utilizar la sociedad al efecto vehículos que tengan, en legítima posesión y que cumplan con las características, condiciones y emblemas previamente autorizadas por las autoridades competentes, ya sean del orden Federal, Estatal y/o Municipal.
- e) Asesoría en proyectos de seguridad para la ejecución de obras, así como medidas de seguridad y protección de valores y bienes.
- f) Asesoramiento en la adquisición de equipo preventivo de riesgos o siniestros y
- g) Prestación de servicios profesionales en materia de seguridad.

La sociedad no podrá operar sin contar con las autorizaciones y los permisos de las dependencias y secretarías ya sean federales estatales o municipales correspondientes.

1.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, Dirección General de Seguridad Privada, Con fundamento en los numerales 1º, 5º fracciones I, 15 y 17 de la Ley de Seguridad Privada, autoriza a la contribuyente a prestar los servicios de 1.- Seguridad Privada en el Cuidado y Protección de Bienes Inmuebles 2.- Seguridad Privada en Custodia de Bienes y Valores 3.- Instalación y comercialización de Sistemas de Posicionamiento Global 4.- Instalación de Sistemas de: a) Alarmas y b) Circuito Cerrado de televisión (C.C.T.V). Art. 15 fracciones II, III y VII de la Ley Federal de Seguridad Privada. En Todo el Territorio Nacional. Mediante el número de Registro Federal Permanente DGSP/052-05/579, Revalidación de Autorización con Vigencia de un Año con efectos del 06 de noviembre 2013 al 06 de noviembre de 2014.

2.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial. Dirección General de Seguridad Privada y Procedimientos Sistemáticos de Operación., Con fundamento en los 3 fracción XVII, 10 fracción IV, 11 fracciones II, III y V, 20, 21 y 22 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, 2 fracción 1, 6 y 8 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, Otorga PERMISO. Para prestar servicios de seguridad privada en la modalidad de: Vigilancia y Protección de Bienes Custodia, Traslado y Vigilancia de Bienes o Valores Actividades Inherentes a la Seguridad Privada. Con Numero de Permiso: 2648 No. De Expediente: 2145-02 Permiso revalidado cada año.

3.- SECRETARIA DE SEGURIDAD PRIVADA, Subsecretaria de Información e Inteligencia Policial. Dirección General de Seguridad Privada y Procedimientos Sistemáticos de Operación., Constancia de Revalidación como EVALUADOR número de registro DGSPPSO-ISI-020409-EF9-EVL-013 en el padrón de Evaluadores y Capacitadores para realizar exámenes de Perfiles Físicos, Médicos, Psicológico y de no uso de sustancias Psicotrópicas, Estupefacientes o enervantes. A personal que quiera prestar los servicios de seguridad privada en el Distrito federal. Vigencia al 01 de febrero de 2014.

## **2) PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD**

Los estados financieros adjuntos no han sido preparados de acuerdo a las normas de información financiera mexicanas (NIF). Las NIF requieren que la administración de la compañía, aplicando su juicio profesional, efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración de la compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados son los adecuados en las circunstancias a la fecha de emisión de los presentes estados financieros. A continuación se resumen las principales políticas de contabilidad seguidas por la compañía, las cuales están de acuerdo con las NIF:

### a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

- Derivado de la adopción de la NIF b-10 que se menciona en el inciso anterior, la compañía no reconoció los efectos de la inflación en la información financiera. sobre partidas no monetarias y monetarias, que presentan en los **estados financieros hasta el 31 de Diciembre 2007**, bajo los dos rubros siguientes:

Insuficiencia en la actualización del capital contable.- este rubro se integra del resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización.

Resultado por posición monetaria.- representa el efecto que ha producido la inflación y se calcula aplicando factores derivados del índice nacional de precios al consumidor (INPC) sobre el neto de los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes. Los activos monetarios producen una pérdida y los pasivos monetarios una utilidad.

### b) Efectivo de inversiones en valores

Incluye el efectivo en caja y bancos, así como los excedentes de efectivo invertidos a corto plazo en instrumentos financieros.

### c) Depreciación

Los inmuebles, mobiliario y equipo originalmente se registran al costo de adquisición.

La depreciación es calculada por el método de línea recta sobre saldos mensuales finales de los activos, con base en las vidas útiles estimadas de los activos, utilizando los siguientes porcentajes anuales:

<b>ACTIVO</b>	<b>%</b>
Edificio	5
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	30
Equipo de comunicación	8, 10 y 25
Equipo de rastreo satelital	10
Maquinaria y equipo	10

### d) Costo integral de financiamiento

El costo integral de financiamiento representa la suma algebraica de los intereses devengados y los Intereses cobrados.

e) Impuestos diferidos

La compañía no reconoce en sus estados financieros los impuestos diferidos de conformidad con lo dispuesto en la NIF d-4 “impuesto a la utilidad”

f) Estimaciones

La preparación de los estados financieros, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas, requieren el uso de estimaciones y supuestos para determinar los importes registrados de algunas partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se integran a los mismos. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

g) Pago de indemnizaciones y primas de antigüedad

La compañía sigue la política de cargar en los resultados del año en que se pagan, los importes correspondientes a estos conceptos.

h) Utilidad integral

La utilidad integral que se muestra en el estado de variaciones en el capital contable representa la modificación del capital contable durante el ejercicio, por conceptos que no son distribuciones ni movimientos de capital contribuido.

i) Partes relacionadas

La empresa realiza operaciones de ingresos y egresos con Partes Relacionadas Nacionales, por lo que de acuerdo al Artículo 86 Fracción XV de la LISR y el Artículo 68 de la Ley Aduanera, está obligada a realizar un Estudio de Precios de transferencia para la determinación de sus operaciones con sus Partes Relacionadas. Así como cumplir las normas particulares de revelación de acuerdo con la NIF C-13.

**l) Nuevos pronunciamientos contables**

A partir del 1° de enero de 2008,

1. NIF B-10 “efectos de la inflación”.- se establece que: a) en un entorno inflacionario, deben reconocerse los efectos de la inflación en la información financiera aplicando el método integral y b) en un entorno no inflacionario (menor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores), no debe reconocerse los efectos de la inflación del periodo, desconectando y reconectando, de manera retrospectiva, la contabilidad inflacionaria; se podrá utilizar el índice de precios al consumidor (INPC) o el valor de las unidades de inversión (UDI); se eliminan, la valuación de inventarios a costo de reposición y de activos de procedencia extranjera mediante el uso de índices específicos; y se reclasifican los resultados por tenencia de activos no monetarios (RETANM) acumulado y por posición monetaria (REPOMO) patrimonial a resultados acumulados, dejando de utilizar el rubro de exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable.
2. NIF D-3 “beneficios a los empleados”.- adecua su estructura para presentarse de acuerdo con los tres tipos de beneficios a los empleados tratados por las NIF: beneficios directo a corto y largo plazo, beneficios por terminación y beneficios al retiro; se reconocen directamente en resultados conforme se devenguen las ganancias o pérdidas actuariales y los beneficios por terminación; se elimina el reconocimiento de un pasivo adicional; se incorpora a la PTU como parte de su normatividad.
3. NIF D-4 “impuestos a la utilidad”.- se elimina a la PTU como parte de su normatividad; se reconoce el impuesto al activo (IMPAC) como un crédito fiscal y un activo por impuesto diferido solo en aquellos casos en los que exista la probabilidad de recuperarlo contra el impuesto sobre la renta de periodos futuros; se establece en qué casos la aplicación inicial de esta forma debe hacerse en base con el método retrospectivo; y se reclasifica el efecto inicial acumulado del ISR a resultados acumulados, sobre ciertas consideraciones.

4. NIF B-2 “estados de flujos de efectivo” esta nueva NIF sustituye al boletín b-12, “estado de cambios en la situación financiera”. la NIF b-2, establece los pesos nominales como unidad monetaria base de formulación del estado, independientemente de que existan o no condiciones económicas que ameriten el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera; así mismo, para la determinación y presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación, establece el uso del método directo o el método indirecto.

La compañía utilizo el método indirecto, el cual establece que la presentación del estado parte de la utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad, la cual, se concilia con el flujo de actividades de operación.

La NIF B-2 establece que este cambio contable no debe reconocerse en forma retroactiva, en consecuencia, la compañía presenta el estado de flujos de efectivo a partir del año que termino el 31 de diciembre de 2009, en sustitución del estado de cambios en la situación financiera.

#### - Evento posterior

A partir del 1° de enero de 2009, entraron en vigor las siguientes NIF'S, las cuales, se considera que su adopción no tendrá efectos de su importancia en la información financiera que se presenta en los estados financieros y sus notas y cuyos cambios más relevantes son los siguientes:

1. NIF B-6 “acuerdos con inversiones conjuntas”.- esta nueva NIF establece el tratamiento contable aplicable a los diferentes tipos de inversiones conjuntas, así como el tratamiento contable para el reconocimiento de los activos, pasivos y gastos e ingresos conjuntos y su adecuada revelación.
2. NIF B-7 “adquisiciones de negocios”.- establece el método de compra como obligatorio en la adquisición de negocios y precisa conceptos tales como; adquirente y que lo adquirido califique como negocio, asimismo, establece el reconocimiento de los activos y los pasivos asumidos a su valor razonable, así como el tratamiento contable del crédito mercantil y su adecuada revelación.
3. NIF B-8 “estados financieros consolidados y combinados”.- esta norma sustituye al boletín B-8. incluye precisiones adicionales sobre los conceptos de inversión y de control, y permite bajo ciertas condiciones la no consolidación de tenedoras que son subsidiarias.
4. NIF C-7 “inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes”.- esta nueva NIF versa sobre el tratamiento contable aplicable a las inversiones permanentes en asociadas y otras inversiones permanentes, entre otras cosas establece que el reconocimiento de las pérdidas se lleve hasta por el monto de la inversión original, excepción cuando la tenedora haya incurrido en obligaciones legales en nombre de la asociada, en cuyo caso se reconocerá el pasivo correspondiente.
5. NIF C-8 “activos intangibles”.- los principales cambios y características de esta NIF respecto del boletín C-8 son: a) se elimina la condición de que sean utilizados para la producción o abastecimiento de bienes o prestación de servicios o para propósitos administrativos; la presunción de que la vida útil no podría exceder a un periodo de veinte años; b) se adicionan activos no monetarios; los desembolsos subsecuentes sobre un proyecto de investigación y desarrollo en proceso adquirido, sean reconocidos como: i) gasto cuando se devenguen si forman parte de la fase de investigación; o ii) activo intangible si cuando se devenguen como gastos de desarrollo, estos satisfacen los criterios para ser reconocidos como tal; c) se aclara que debe ser probable que los beneficios económicos futuros fluirán hacia la entidad y d) detalla un nuevo tratamiento para el intercambio de un activo.

### 3) INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2013, el efectivo e inversiones en instrumentos financieros, se integran como sigue:

	2013	2012
Fondos fijos de caja	\$ 39,504	\$ 75,000
Bancos	1,367,864	295,008
Inversiones en Valores de Realización	1,028	1,156

\$	1,408,396	\$	371,163
----	-----------	----	---------

**4) CUENTAS POR COBRAR**

Se integra de la siguiente forma:

	2013	2012
Clientes	\$ 6,587,434	\$ 6,564,623
Deudores Diversos	497,932	469,150
	\$ 7,085,366	\$ 7,033,773

**5) ALMACEN**

Se integra de la siguiente forma:

	2013	2012
Equipos GPS	\$ 112,205	\$ 22,240
	\$ 112,205	\$ 22,240

**6) PAGOS ANTICIPADOS**

Se integra de la siguiente forma:

	2013	2012
Seguros	\$ 216,441	\$ 48,471
IVA por acreditar	167,938	109,230
Fianzas pagadas por anticipado	10,951	34,623
Otros pagos anticipados	47,580	564,147
Impuestos por recuperar	260,255	127,283
	\$ 703,165	\$ 883,754

**7) INMUEBLES, EQUIPO DE OFICINA, TRANSPORTE, COMPUTO Y COMUNICACIÓN NETO**

De acuerdo a las políticas mencionadas, este rubro se integra por los siguientes conceptos:

	2013	2012
	Valor de Adquisición	Valor de Adquisición
Equipo de Transporte	778,685	515,954
Mobiliario y Equipo de Oficina	1,460,669	1,351,353
Equipo de Computo	796,132	679,470
Equipo de Comunicación	1,105,405	995,383
Edificio	12,704,098	3,918,847
Terreno	3,081,153	3,081,153
Construcción en Proceso	0	8,785,251
Equipo Rastreo Satelital	1,203,592	1,203,592
Maquinaria y Equipo	316,834	316,834
	\$ 21,446,568	\$ 20,847,837
Menos		

Depreciación Acumulada	(4,014,960)	(3,192,418)
	<u>\$ 17,431,608</u>	<u>\$ 17,655,419</u>

#### 8) CARGOS DIFERIDOS, NETO

Este rubro lo integran los siguientes conceptos:

	2013	2012
Depósitos en Garantía	<u>\$ 165,287</u>	<u>\$ 158,009</u>
	<u>\$ 165,287</u>	<u>\$ 158,009</u>

#### 9) CUENTAS POR PAGAR

Su integración es la siguiente:

	2013	2012
Acreedores diversos	<u>2,761,325</u>	<u>3,703,911</u>
Proveedores	870,656	508,004
Acreedores diversos largo plazo	353,500	1,982,300
Anticipo de Clientes	54,785	0
Dividendos por pagar	0	96,935
	<u>\$ 4,040,266</u>	<u>\$ 6,291,150</u>

#### 10) IMPUESTOS POR PAGAR

Este renglón se integra como sigue:

	2013	2012
IVA Trasladado	<u>\$ 784,352</u>	<u>\$ 690,505</u>
I.M.S.S.	334,482	235,858
5% y créditos INFONAVIT	407,616	321,882
Impuesto sobre nominas	72,619	51,073
S.A.R.	85,278	60,349
10% I.S.R. honorarios y arrendamiento	1,210	441
Retenciones IVA	1,301	850
Cesantía y vejez	179,598	127,495
I.V.A. por trasladar	758,555	737,111
I.S.R. sueldos y salarios	14,489	128,493
I.S.R. Asimilados a Salarios	9,000	0
I.S.R. Provisión	815,417	0
	<u>\$ 3,463,919</u>	<u>\$ 2,354,057</u>

#### 11) RESERVAS DE PASIVO

Conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 162; los empleados y trabajadores de planta tienen derecho a una prima de antigüedad equivalente a 12 días de salario por cada año de servicio (el salario diario computable no deberá de exceder del doble del salario mínimo vigente, ni inferior al mínimo), siempre que hayan cumplido 15 años de servicio por lo menos, cuando se retiren voluntariamente, no siendo necesario este requisito en caso de muerte, invalidez, separación por causa injustificada o despido. Las obligaciones de transición se amortizan sobre la vida laboral promedio remanente de los trabajadores en que se espera reciban los pagos de la prima de antigüedad, aproximadamente 20 años.

**12) CAPITAL CONTABLE**

El capital contable se integra como sigue:

	2013	2012
	Histórico	Histórico
Capital social fijo	\$ 1,600,000	\$ 1,600,000
Capital social variable	13,400,000	13,400,000
	suma	15,000,000
Reserva legal	570,882	570,882
Resultado neto del ejercicio	1,923,554	1,500,667
Resultado de ejercicios anteriores	1,907,406	407,602
	<u>\$ 19,401,842</u>	<u>\$ 17,479,151</u>

a) Cuenta de capital de aportación

Con fecha 9 de abril de 2002 se constituyó la sociedad con capital social compuesto por una parte mínima fija de \$160,000 integrado por 160,000 acciones. Durante el ejercicio 2006 hubo un aumento de capital de \$1,460,000 teniendo un total de \$1,600,000 integrado por 1,600,000 acciones, en su parte fija. El capital social fijo se integra por acciones íntegramente suscritas y pagadas.

El capital variable está integrado por \$8,550,000 acciones que en pesos representan un importe de \$8,550,000.00. Durante el ejercicio 2010 hubo un aumento de capital de \$4,850,000 teniendo un total de \$13,400,000. El capital social variable se integra por acciones íntegramente suscritas y pagadas.

Actualmente la Cuenta de Capital de Aportación de conformidad con el Artículo 89 de la LISR tiene un saldo de \$20,568,872.

De acuerdo a los estatutos de la compañía, las acciones se dividen en dos series denominadas "I-FIJ" y "II-VAR".

b) Dividendos pagados

De conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, las personas morales pueden decretar dividendos con cargo al saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta, sin causación ni retención de impuesto, no debiendo exceder las utilidades contables repartibles, en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**13) RESERVA LEGAL**

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades acumuladas debe separarse el monto necesario para incrementar la reserva legal hasta que esta represente, como mínimo el 20% del capital social presentado en los Estados Financieros.

**14) DETERMINACION Y APLICACIÓN DEL RESULTADO FISCAL**Conciliación del Resultado Contable Fiscal

Las partidas que afectan la determinación del resultado fiscal son:

	2013	2012
Utilidad neta antes de P.T.U.	\$ 3,941,294	\$ 1,984,500
Más:		
Ingresos Fiscales no Contables	273,107	51,753
Deducciones contables no fiscales	3,063,420	1,515,759
Menos:		
Deducciones contables no Fiscales	2,749,309	2,088,949

Ingresos contables no fiscales	0	17,241
Utilidad fiscal antes de P.T.U.	4,528,512	1,445,821
Menos:		
P.T.U. pagada	88,919	19,227
Perdidas fiscales Actualizadas	0	1,119,209
Igual:		
Resultado Fiscal	<u>\$ 4,439,593</u>	<u>\$ 307,386</u>

La cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) queda integrada de la siguiente forma:

	2013	2012
RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO	\$ 4,439,593	\$ 307,386
Menos:		
I.S.R.	1,331,878	92,216
Partidas no deducibles	389,179	321,781
PTU pagada	88,919	19,227
PTU causada	443,959	
UTILIDAD FISCAL NETA	<u>\$ 2,363,496</u>	<u>\$ (87,384)</u>

Si van a repartir dividendos tienen que considerar quitar la CUFIN negativa del ejercicio 2012 actualizada y el remanente se deberá contabilizar en cuentas de Orden, para dar cumplimiento a la reforma fiscal de 2014, de no hacerlo se deberá retener el 10% por los retiros de CUFIN que se realicen.

#### **14) DETERMINACION DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES**

Se determinaron las utilidades a los trabajadores en base al Art. 16 de LISR.

	2013	2012
Base Gravable	\$ 4,439,593	\$ 1,537,314
Tasa	10%	10%
PTU determinada	<u>\$ 443,959</u>	<u>\$ 157,731</u>

#### **15) IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA**

A partir del ejercicio 2010 la tasa del IETU es del 17.5%. La base del impuesto se determina sumando los ingresos cobrados, menos ciertas deducciones pagadas, incluyendo la deducción de las inversiones.

El impuesto causado se disminuye con diversos créditos relacionados con los sueldos y salarios, contribuciones de seguridad social, inversiones en activos fijos pendientes de deducir a la entrada en vigor de dicha ley, (mencionar inventarios y pérdidas fiscales en caso de compañías que tengan el derecho a incluirlo en el cálculo) entre otros, así como con el ISR efectivamente pagado en el ejercicio, de tal manera que el IETU se pagará sólo por la diferencia entre el ISR y el IETU causado, cuando éste sea mayor. Al 31 de diciembre de 2013, se determinó un IETU a cargo por \$1,159,645.00 acreditándose el ISR propio del ejercicio quedando como saldo a favor los pagos provisionales de IETU por \$356,272.00

#### **16) IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO**

El 1° de octubre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), misma que entró en vigor a partir del 1° de julio de 2008. Para el ejercicio 2009 El IDE se causo a la tasa del 2% sobre los depósitos en efectivo que superen de forma acumulada mensual \$25,000. Misma que se reformo el 1ro de julio de 2010, el IDE se causa a la tasa del 3% sobre los depósitos en efectivo que superen de forma acumulada mensual \$15,000. El IDE puede ser acreditable contra el ISR del propio ejercicio.

Por lo que respecta al ejercicio 2013 se acredito \$13,429.00 contra del ISR.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros

DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. RAYMUNDO E. MANCERA SANDOVAL

GERENTE DE CONTABILIDAD

(Firma)

L.C. ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ

## “AZUCAR Y ALGO MAS”

## CONVOCATORIA

PEDRO ANGEL ALVAREZ AREVALO, en mí carácter de Secretario del Consejo de administración de la Sociedad Mercantil denominada “AZUCAR Y ALGO MAS”, S.A. DE C.V., así como también accionista de dicha sociedad, y de conformidad con el Artículo 184 y demás correlativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con la facultad que me confiere el artículo NOVENO del Estatuto Social Constitutivo de la Sociedad; CONVOCA EN SEGUNDA CONVOCATORIA a los Señores Accionistas de la Sociedad denominada “AZUCAR Y ALGO MAS”, S.A. DE C.V. a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el próximo 15 de diciembre del año dos mil catorce, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Dibujantes No 170, Colonia el Triunfo, C.P. 09430 en México Distrito Federal; la cual se celebrará bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

I.- Propuesta y discusión de la posible disolución anticipada de la sociedad.

II.- Nombramiento en su caso de liquidador o liquidadores.

III.- Nombramiento de Delegado Especial de la Asamblea.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Receso para la redacción del Acta, su lectura y aprobación, clausura de Asamblea.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Noveno del Estatuto Social constitutivo los Accionistas depositarán ante el Secretario del Consejo, o ante el Administrador Único, a más tardar la víspera del día señalado para la reunión, los títulos de las acciones o las constancias de depósito que a su favor hubiere extendido algún Banco del País o del extranjero. Contra el depósito se entregara la tarjeta de ingreso.

México D.F. a 13 de noviembre de 2014

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

(Firma)

PEDRO ANGEL ALVAREZ AREVALO

---

**AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se inició el procedimiento de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez, por tal motivo, se da a conocer el siguiente:

**AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE  
DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN BENITO JUÁREZ**

**No. DE FOLIO:** SEDUVI-SITE 1168-341FEHU14.

**INGRESO DE SOLICITUD:** 20 de enero de 2014.

**SUP. DE TERRENO:** 1,545.00 m<sup>2</sup>.

**DOMICILIO:** Av. Coyoacán (Eje 3 Pte.) No. 1707, Colonia Del Valle Sur, Delegación Benito Juárez.

**ZONIFICACIÓN VIGENTE:** HC 4/20/Z (Habitacional con Comercio en Planta Baja, 4 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "Z", número de viviendas resultado de dividir la superficie máxima de construcción entre la superficie por cada vivienda).

**USO SOLICITADO:** Banco y Recepción en planta baja en una superficie de 1,218.29 m<sup>2</sup>, del nivel 2 al 6 Oficinas Corporativas en una superficie de 6,091.45 m<sup>2</sup> y azotea para cuarto de máquinas de los elevadores en una superficie de 106.24 m<sup>2</sup>, con una superficie de construcción de 7,415.98 m<sup>2</sup> sobre nivel de banqueta y 5 sótanos para estacionamiento en una superficie de 7,572.05 m<sup>2</sup> bajo nivel banqueta, en una superficie total de construcción de 14,988.03 m<sup>2</sup>, proporcionando 326.71 m<sup>2</sup> de área libre y 246 cajones de estacionamiento.

**PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA:** Del 1° al 19 de diciembre de 2014.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito respecto de la solicitud indicada, durante el periodo de Consulta Pública, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, 1er. Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, a través de la Oficialía de Partes.

México, D. F. a 27 de noviembre de 2014

(Firma)

**Hugo Enrique Fernández Cortes**  
**Rouz Bienes Raíces, S. A. de C. V.**  
Solicitante

---

**AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se inició el procedimiento de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez, por tal motivo, se da a conocer el siguiente:

**AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE  
DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN BENTIO JUÁREZ**

**No. DE FOLIO:** SEDUVI-SITE 36038-341GAJU13.

**INGRESO DE SOLICITUD:** 26 de noviembre de 2013.

**SUP. DE TERRENO:** 4,767.60 m<sup>2</sup>.

**DOMICILIO:** Parroquia No. 1056, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez.

**ZONIFICACIÓN VIGENTE:** HM 4/20/A (Habitacional Mixto, 4 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "A (Alta) una vivienda por cada 33.00 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno).

**USO SOLICITADO:** Hotel con usos complementarios de Video-Bar, Restaurante y Salón de Fiestas en 5 niveles y mezanine en una superficie de desplante de 3,476.03 m<sup>2</sup> en una superficie de construcción de 14,734.27 m<sup>2</sup> sobre nivel de banquetta y sótano para estacionamiento en una superficie de 3,535.95 m<sup>2</sup> bajo nivel de banquetta, en una superficie total de construcción de 18,270.22 m<sup>2</sup>, proporcionando 1,291.57 m<sup>2</sup> de área libre y 427 cajones de estacionamiento.

**PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA:** Del 1º al 19 de diciembre de 2014.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito respecto de la solicitud indicada, durante el periodo de Consulta Pública, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, 1er. Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, a través de la Oficialía de Partes.

México, D. F. a 27 de noviembre de 2014

(Firma)  
Juan Carlos García de León Jiménez  
Representante Legal de Hotel Royal Plaza, S.A de C. V.  
Solicitante

---

## ESTUCO RECUBRIMIENTOS S.A. DE C.V.

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

CONCEPTO	IMPORTE	COMCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247de Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 31 de Octubre de 2014

Liquidador: C. DANIEL PEREZ MOSCOSO  
(Firma)

## COMERCIALIZADORA GOFEX S.A. DE C.V.

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

CONCEPTO	IMPORTE	COMCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247de Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 31 de Octubre de 2014

Liquidador: C. DANIEL PEREZ MOSCOSO  
(Firma)

## INMOBILIARIA MICH S.A. DE C.V.

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

CONCEPTO	IMPORTE	COMCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 31 de Octubre de 2014

Liquidador: C. DANIEL PEREZ MOSCOSO  
(Firma)

## ZAMORA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

CONCEPTO	IMPORTE	COMCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 31 de Octubre de 2014

Liquidador: C. DOMINGO CORTES OLGUIN  
(Firma)

## METREMEX S.A. DE C.V.

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

CONCEPTO	IMPORTE	COMCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 31 de Octubre de 2014

Liquidador: C. DANIEL PEREZ MOSCOSO  
(Firma)

## GMT INMOBILIARIA S.A. DE C.V.

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

CONCEPTO	IMPORTE	COMCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 31 de Octubre de 2014

Liquidador: C. DOMINGO CORTES OLGUIN  
(Firma)

## IMPULSORA GLOBEX S.DE R. L. DE C.V.

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

CONCEPTO	IMPORTE	COMCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247de Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 31 de Octubre de 2014

Liquidador: C. DANIEL PEREZ MOSCOSO  
(Firma)

## MAFEMAR S.A. DE C.V.

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

CONCEPTO	IMPORTE	COMCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$ 0.00
ACTIVO FIJO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$ 0.00
ACTIVO DIFERIDO	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 0.00
TOTAL DE ACTIVOS	\$0.00	TOTAL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247de Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F. a 31 de Octubre de 2014

Liquidador: C. DOMINGO CORTES OLGUIN  
(Firma)

ARZANI Y ARZANI, S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera Final al 31 de Julio de 2014

Activo		PASIVO	
Circulante	0	A corto plazo	0
		Total pasivo a corto plazo	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0		
		CAPITAL	
		Capital social	50,000
Fijo	0	Resultado de Ejercicios Anteriores	(50,000)
		TOTAL DE CAPITAL	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0		
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)

OMAR ACOSTA ALCANTARA  
LIQUIDADOR

---

BUSCANDO AMERICA, S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera Final al 31 de Julio de 2014

Activo		PASIVO	
Circulante	0	A corto plazo	0
		Total pasivo a corto plazo	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0		
		CAPITAL	
		Capital social	50,000
Fijo	0	Resultado de Ejercicios Anteriores	(50,000)
TOTAL ACTIVO FIJO	0	TOTAL DE CAPITAL	0
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)

OMAR ACOSTA ALCANTARA  
LIQUIDADOR

---

COMERCIAL VEYGON, S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera Final al 31 de Julio de 2014

Activo		PASIVO	
Circulante	0	A corto plazo	0
		Total pasivo a corto plazo	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0		
		CAPITAL	
		Capital social	50,000
Fijo	0	Resultado de Ejercicios Anteriores	(50,000)
		TOTAL DE CAPITAL	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0		
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)

OMAR ACOSTA ALCANTARA  
LIQUIDADOR

---

DISTRIBUIDORA Y BUFETE MERCANTIL, S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera Final al 31 de Julio de 2014

Activo		PASIVO	
Circulante	0	A corto plazo	0
		Total pasivo a corto plazo	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0		
		CAPITAL	
		Capital social	50,000
Fijo	0	Resultado de Ejercicios Anteriores	(50,000)
TOTAL ACTIVO FIJO	0	TOTAL DE CAPITAL	0
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)

OMAR ACOSTA ALCANTARA  
LIQUIDADOR

---

GERALANDY, S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera Final al 31 de Julio de 2014

Activo		PASIVO	
Circulante	0	A corto plazo	0
		Total pasivo a corto plazo	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0		
		CAPITAL	
		Capital social	50,000
Fijo	0	Resultado de Ejercicios Anteriores	(50,000)
TOTAL ACTIVO FIJO	0	TOTAL DE CAPITAL	0
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)

OMAR ACOSTA ALCANTARA  
LIQUIDADOR

---

GRUPO CANGAS, S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera Final al 31 de Julio de 2014

Activo		PASIVO	
Circulante	0	A corto plazo	0
		Total pasivo a corto plazo	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0		
		CAPITAL	
		Capital social	50,000
Fijo	0	Resultado de Ejercicios Anteriores	(50,000)
		TOTAL DE CAPITAL	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0		
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)

OMAR ACOSTA ALCANTARA  
LIQUIDADOR

---

GRUPO FERELYSA, S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera Final al 31 de Julio de 2014

Activo		PASIVO	
Circulante	0	A corto plazo	0
		Total pasivo a corto plazo	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0		
		CAPITAL	
		Capital social	50,000
Fijo	0	Resultado de Ejercicios Anteriores	(50,000)
		TOTAL DE CAPITAL	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0		
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)

OMAR ACOSTA ALCANTARA  
LIQUIDADOR

---

MAN MAR, S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera Final al 31 de Julio de 2014

Activo		PASIVO	
Circulante	0	A corto plazo	0
		Total pasivo a corto plazo	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0		
		CAPITAL	
		Capital social	50,000
Fijo	0	Resultado de Ejercicios Anteriores	(50,000)
		TOTAL DE CAPITAL	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0		
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)

OMAR ACOSTA ALCANTARA  
LIQUIDADOR

---

CHRISTEN CAR, S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera Final al 31 de Julio de 2014

Activo		PASIVO	
Circulante	0	A corto plazo	0
		Total pasivo a corto plazo	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0		
		CAPITAL	
		Capital social	50,000
Fijo	0	Resultado de Ejercicios Anteriores	(50,000)
		TOTAL DE CAPITAL	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0		
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)

OMAR ACOSTA ALCANTARA  
LIQUIDADOR

---

GRUPO RINGSPUN, S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera Final al 31 de Julio de 2014

Activo		PASIVO	
Circulante	0	A corto plazo	0
		Total pasivo a corto plazo	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0		
		CAPITAL	
		Capital social	50,000
Fijo	0	Resultado de Ejercicios Anteriores	(50,000)
		TOTAL DE CAPITAL	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0		
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)

OMAR ACOSTA ALCANTARA  
LIQUIDADOR

---

OCTMAR, S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera Final al 31 de Julio de 2014

Activo		PASIVO	
Circulante	0	A corto plazo	0
		Total pasivo a corto plazo	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0		
		CAPITAL	
		Capital social	50,000
Fijo	0	Resultado de Ejercicios Anteriores	(50,000)
		TOTAL DE CAPITAL	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0		
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)

OMAR ACOSTA ALCANTARA  
LIQUIDADOR

---

SERVICIOS FLORIVE, S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera Final al 31 de Julio de 2014

Activo		PASIVO	
Circulante	0	A corto plazo	0
		Total pasivo a corto plazo	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0		
		CAPITAL	
		Capital social	50,000
Fijo	0	Resultado de Ejercicios Anteriores	(50,000)
		TOTAL DE CAPITAL	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0		
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)

OMAR ACOSTA ALCANTARA  
LIQUIDADOR

---

SMART & SERVICES LUMI, S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera Final al 31 de Julio de 2014

Activo		PASIVO	
Circulante	0	A corto plazo	0
		Total pasivo a corto plazo	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0		
		CAPITAL	
		Capital social	50,000
Fijo	0	Resultado de Ejercicios Anteriores	(50,000)
TOTAL ACTIVO FIJO	0	TOTAL DE CAPITAL	0
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

(Firma)  
OMAR ACOSTA ALCANTARA  
LIQUIDADOR

---

REPRESENTACIONES FERRY, S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera Final al 31 de Julio de 2014

Activo		PASIVO	
Circulante	0	A corto plazo	0
		Total pasivo a corto plazo	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0	CAPITAL	
		Capital social	50,000
Fijo	0	Resultado de Ejercicios Anteriores	(50,000)
		TOTAL DE CAPITAL	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0
TOTAL DE ACTIVO	0		

(Firma)

OMAR ACOSTA ALCANTARA  
LIQUIDADOR

---

**ARUZE SERVICES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

<b>ACTIVO</b>	<b>3,000.00</b>
Deudores Diversos (Accionistas)	3,000.00
<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>
Proveedores	0.00
Impuestos por Pagar	0.00
<b>CAPITAL</b>	<b>3,000.00</b>
Capital Social, Aportación Fija	3,000.00
Pérdidas de Ejercicios Anteriores	0.00
Resultados del Periodo	0.00
<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>3,000.00</b>

El presente balance ha sido aprobado en todos y cada uno de sus puntos por los Socios de la Sociedad.

En virtud de la situación que refleja éste balance, los accionistas recibirán la cantidad que les corresponda del haber social de acuerdo con su participación en el capital social de la Sociedad.

La presente publicación se lleva a cabo con fundamento en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2014

(Firma)

\_\_\_\_\_  
V́ctor Manuel Rayón Ardinez  
Liquidador

\_\_\_\_\_

**SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN COMUNICACIÓN Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. EN  
LIQUIDACIÓN**

**Estado de Posición Financiera  
Balance Final de Liquidación  
Balance al 31 de Marzo de 2014**

	<b>ImporteMN.</b>
Efectivo	7,056.00
Contribuciones a favor	2,538,489.00
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>2,545,544.00</b>
Otros Pasivos	121,037.00
<b>SUMA PASIVOS</b>	<b>121,037.00</b>
Capital social proveniente de aportaciones	0
Utilidades acumuladas	2,424,507.00
<b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>	<b>2,424,507.00</b>
<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE</b>	<b>2,545,544.00</b>

México, D.F., a 5 de octubre de 2014  
(Firma)  
C.P. Luis Salvador Aguilar Cortés  
Brightair, S.A. de C.V.  
Liquidador

**RECURSOS HUMANOS EN EVOLUCIÓN Y PROGRESO, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN**

**Estado de Posición Financiera  
Balance Final de Liquidación  
Balance al 31 de Marzo de 2014**

	<b>ImporteMN.</b>
Efectivo	237,347.00
Contribuciones a favor	732,871.00
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>970,218.00</b>
Otros Pasivos	1.00
<b>SUMA PASIVOS</b>	<b>1.00</b>
Capital social proveniente de aportaciones	51,338.00
Utilidades acumuladas	918,879.00
<b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>	<b>970,217.00</b>
<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE</b>	<b>970,218.00</b>

México, D.F., a 5 de octubre de 2014  
(Firma)  
C.P. Luis Salvador Aguilar Cortés  
Brightair, S.A. de C.V.  
Liquidador

**DORIAN JOYAS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DEL 2014**  
Total activo \$ 0.00  
Total pasivo \$ 0.00  
Total capital contable \$ 0.00  
Total pasivo y capital contable \$ 0.00  
Conforme al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles  
México D.F a 3 de Julio de 2014  
Liquidador de la Sociedad  
**CLAUDIA RAMÍREZ GONZÁLEZ**  
(Firma)

---

**MEB SOLUCIONES DOCUMENTALES INTEGRALES PARA MEXICO, S.A.P.I DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

<b>Activo</b>	<b>Importes</b>
Impuestos por recuperar	4,595
Estimación para incobrables	<u>-4,595</u>
Total activo	\$ -
<b>Pasivo e inversión de los accionistas:</b>	
Total pasivo e inversión de los accionistas	\$ -
(Firma)	

---

Juan Carlos Rosales Olivares  
Liquidador

Ciudad de México a 3 de Noviembre del 2014.

---

**FINCAGRO, S.A. DE C.V.****BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 20 DE ABRIL DE 2014**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación:

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Bancos:	\$0.00	Acreedores Diversos	\$0.00
Deudores diversos	\$0.00	Impuestos por pagar:	\$0.00
Impuestos Anticipados	\$0.00	Pasivo a Corto Plazo	\$0.00
Activos Circulantes	\$0.00	Capital	
		Capital Social	\$0.00
		Resultado del Ejercicio	\$0.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	\$0.00
<b>TOTAL ACTIVO:</b>	<b>\$0.00</b>	<b>TOTAL PASIVO:</b>	<b>\$0.00</b>

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 20 DE ABRIL DE 2014**

**LIQUIDADOR**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**MERCEDES CORTÉS SÁNCHEZ**

\_\_\_\_\_

**LA GALARZA CAPITALES, S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACION**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de La Galarza Capitaless, S.A. de C.V. ("la Sociedad"), celebrada el día 8 de abril de 2014, acordó por unanimidad de votos, entre otros asuntos, la disolución de la Sociedad y, consecuentemente, ponerla en estado de liquidación, así como el nombramiento de la suscrita, C.P. Ana Lilia Falcón Zamudio, como Liquidador de la Sociedad, conforme a los términos de los artículos 229 fracción III, 234, 235 y 236 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La Asamblea de Accionistas referida en el párrafo anterior quedo protocolizada mediante escritura pública No. 42,701, de fecha 20 de agosto de 2014, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Villavicencio Castañeda, Notario Público No. 218 del Distrito Federal, y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil No. 354851, el día 26 de septiembre de 2014, fecha a partir de la cual la suscrita entró en funciones en el cargo de Liquidador de la Sociedad.

En relación con lo anterior, y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 242 fracción V y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente:

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
INVERSIONES EN ACCIONES	120,655		
MÉTODO DE PARTICIPACIÓN	<u>(120,655)</u>		0.00
ACTIVO CIRCULANTE	<u>0.00</u>	PASIVO CIRCULANTE	<u>0.00</u>
		<b>CAPITAL</b>	
		CAPITAL SOCIAL	17,802,236
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>(17,802,236)</u>
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	0.00
SUMA EL ACTIVO	<u><u>0.00</u></u>	SUMA EL CAPITAL Y EL PASIVO	<u><u>0.00</u></u>

Según se desprende del Balance Final de Liquidación antes transcrito, el capital contable de la Sociedad es igual a \$0.00 Pesos, por lo que no existe haber social alguno a ser distribuido entre los accionistas de la Sociedad.

Se emita la presente para todos los efectos legales a que haya lugar.

México D.F., a 30 de octubre de 2014.

(Firma)

C.P. Ana Lilia Falcón Zamudio  
Liquidador de la Sociedad

**OSCAR & ANTONIO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2014

<b>ACTIVO</b>	
CUENTAS POR COBRAR	74,122
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>74,122</b>
<b>PASIVO</b>	
CUENTAS POR PAGAR	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0</b>
<b>CAPITAL</b>	
CAPITAL SOCIAL	455,000
PERDIDAS ACUMULADAS	-380,878
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>74,122</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0</b>

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la  
Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

Liquidador: C. JOSÉ JESÚS SÁNCHEZ ÁVILA

**ENTRETIENE, S.A. DE C.V.**  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 20 DE OCTUBRE DE 2014.

<b><u>ACTIVOS</u></b>		<b><u>PASIVOS</u></b>	
<b>Activo Circulante</b>		<b>Pasivo Circulante</b>	
Impuesto al Valor Agregado	\$ 2,770.28	Acreeedores	\$430,321.93
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>\$ 2,770.28</b>	<b>Total Pasivo a Corto Plazo</b>	<b>\$430.321.93</b>
		<b><u>CAPITAL CONTABLE</u></b>	
		Capital Social	\$50,000.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	\$(450,788.80)
		Resultado del Ejercicio	\$26,762.85
		<b>Total del Capital</b>	<b>\$(427,551.65)</b>
<b><u>TOTAL ACTIVO</u></b>	<b>\$2,770.28</b>	<b><u>TOTAL PASIVO CAPITAL</u></b>	<b>\$2,770.28</b>
México D.F., a 30 de Octubre de 2014			
Liquidador		(Firma)	
<b>AVELARDO OCTAVIO MATAMOROS MARTINEZ</b>			

**GAVILON MEXICO HOLDCO, S. DE R.L. DE C.V.****AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas, de los acreedores y del público en general, que por acuerdo de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de DeBruce Grain de México, S.A. de C.V. y Gavilon de México, S.A. de C.V. celebradas el 14 de noviembre de 2014 y mediante resoluciones unánimes de los socios de Gavilon México Holdco, S. de R.L. de C.V. de fecha 14 de noviembre de 2014, las siguientes sociedades acordaron fusionarse como sigue:

1. DEBRUCE GRAIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. como sociedad fusionante y subsistente y GAVILON DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y GAVILON MÉXICO HOLDCO, S. DE R.L. DE C.V. como sociedades fusionadas y que se extinguen.
2. De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las deudas de las sociedades que se fusionan se considerarán exigibles de inmediato, salvo en los casos en que se haya obtenido la conformidad de los acreedores. Por lo tanto salvo las excepciones señaladas, cualquier acreedor de las sociedades que se fusionan podrá solicitar el pago inmediato de su crédito, el cual será cubierto a la vista en las oficinas de DeBruce Grain de México, S.A. de C.V. ubicadas en Privada de los Industriales No. 110-A, Piso 7, Industrial Benito Juárez, Zona Jurica, C.P. 76100, Querétaro, Querétaro, en días y horas hábiles.
3. Como consecuencia de la fusión, los activos y pasivos de Gavilon de México, S.A. de C.V. y Gavilon México Holdco, S. de R.L. de C.V. se considerarán como activos y pasivos de DeBruce Grain de México, S.A. de C.V.
4. Se anexa el balance general de la sociedad fusionada Gavilon México Holdco, S. de R.L. de C.V., para su publicación.

México, Distrito Federal, a 20 de noviembre de 2014.

Gavilon México Holdco, S. de R.L. de C.V.

(Firma)

---

Por: Andrea López de la Campa  
Delegada Especial

**Gavilon Mexico Holdco, S. de R.L. de C.V.**  
**Balance General al 30/Septiembre/2014**  
**Moneda de reporte: Pesos Mexicanos**

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Circulante	
Cuentas por Cobrar Intercompañías			
		TOTAL Circulante	0.00
TOTAL Cuentas por Cobrar Intercompañías	0.00		
		SUMA DEL PASIVO	0.00
TOTAL Circulante	0.00	CAPITAL	
Diferido		CAPITAL SOCIAL	
		Capital Fijo	3,000.00
TOTAL Diferido	0.00	Capital Variable	53,636,090.00
		Otras cuentas de Capital	-8,239,173.00
Inversión en Subsidiarias	103,473,350.00	Resultado de ejercicios anteriores	58,073,433.00
FIJO			
		TOTAL Capital Social	103,473,350.00
TOTAL FIJO	0.00	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	0.00
		SUMA DE CAPITAL	103,473,350.00
SUMA DEL ACTIVO	103,473,350.00	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	103,473,350.00

México, Distrito Federal a 21 de noviembre de 2014

(Firma)

\_\_\_\_\_  
 Sra. María Catalina del Río Mckee  
 Representante Legal

**AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se inició el procedimiento de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, por tal motivo, se da a conocer el siguiente:

**AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE  
DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**

**No. DE FOLIO:** SEDUVI-SITE 54057-341MAMA14.

**INGRESO DE SOLICITUD:** 4 de agosto de 2014.

**SUP. DE TERRENO:** 280.00 m<sup>2</sup>.

**DOMICILIO:** Durango No. 200, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc.

**ZONIFICACIÓN VIGENTE:** HM 5/20/A (Habitacional Mixto, 5 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "A", Alta: una vivienda por cada 33.00 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno).

**USO SOLICITADO:** Restaurante con venta de bebidas alcohólicas en 2 niveles en una superficie total de construcción sobre nivel de banquetta de 367.98 m<sup>2</sup>, en una superficie de desplante de 280.00 m<sup>2</sup>, proporcionando 37 cajones de estacionamiento en estacionamientos públicos localizados a menos de 300 m. en las inmediaciones del inmueble.

**PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA:** Del 1° al 19 de diciembre de 2014.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito respecto de la solicitud indicada, durante el periodo de Consulta Pública, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, 1er. Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, a través de la Oficialía de Partes.

México, D. F. a 27 de noviembre de 2014

(Firma)  
María de Lourdes Martínez del Sobral y Campa  
Solicitante

---

## AGENCIA PRODUCTORA DE ESPECTACULOS S. A DE C. V.

En liquidación

Balance final de liquidación al 14 de abril del 2014.

ACTIVO	\$ 0.00
Suma activo	\$ 0.00
PASIVO	\$ 0.00
Suma pasivo	\$ 0.00
Capital contable	\$ 0.00
Utilidades acumuladas	\$ 0.00
Utilidades del ejercicio	\$ 0.00

México, D.F. a 24 de Octubre del 2014.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Héctor Eduardo Almada Toscano  
Liquidador

### AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Organos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Organos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

**SEGUNDO.** Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos debidamente firmado (nombre y cargo), y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible debidamente fundamentado, rubricado, y firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

**TERCERO.** La cancelación, modificación o corrección de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

**CUARTO.** Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

**QUINTO.** La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman o CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos (no renglones), sin interlineado;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento pero sí con título;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.
- IX. No utilizar el formato de Revisión de la máquina ya que con cualquier cambio que se elabore se generarán globos de texto.
- X. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

**SEXTO.** La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

#### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL  
DISTRITO FEDERAL**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios  
**FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA**

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR OSORIO PLAZA**

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios  
**MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1,637.00
Media plana.....	880.50
Un cuarto de plana .....	548.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
**<http://www.consejeria.df.gob.mx>**

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)